BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XIV.—NUM. 3798 | Buenos Aires, Lunes 2 de Julio de 1906 | DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

EL BOLETIN OFICIAL

Aparece todos los dias hábiles.

Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (artículo 4º del acuerdo de 2 de mayo de 1893).

El *Boletín Oficial* se envía directamente por correo á cualquier punto de la república ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen á un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

Las reparticiones de la administración nacional deben remitir á la Dirección del *Boletín Oficial* para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieren publicidad (acuerdo de 28 de mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el *Boletín Oficial*, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR

I

Acordando una suma para contribuir á la erección de un monumento.

Buenos Aires, junio 16 de 1906.

Vista la nota que antecede, solicitando ayuda del Gobierno Nacional á fin de proceder á la erección de un monumento que perpetúe el recuerdo del doctor Carlos Tejedor, cuyos importantes servicios prestados al país le hacen acreedor á esta demostración,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros,

RESUELVE:

Art. 1º Concurrir con la suma de $ 4000 cuatro mil pesos moneda nacional, para contribuir á los gastos que origine la erección de la estatua al doctor Carlos Tejedor, cuya suma será abonada por cada Ministerio á dicha comisión, por partes iguales, de la partida de eventuales.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.—N. QUIRNO COSTA.—A. M. MONTES DE OCA.—LUIS M. CAMPOS.—ONOFRE BETBEDER.—N. PIÑERO.—FEDERICO PINEDO.—MIGUEL TEDÍN.—E. RAMOS MEXÍA.

MINISTERIO DE HACIENDA

I

Ordenando el depósito de una suma

Buenos Aires, junio 23 de 1906.

En ejecución de la ley general de presupuesto vigente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Deposítese por Tesorería General, en el Banco de la Nación Argentina, un cheque por ($ oro 500.000) quinientos mil pesos oro, como primera cuota, con destino al fondo de conversión.

Impútese al inciso único, ítem 35, anexo D, del presupuesto vigente, comuníquese al Banco de la Nación Argentina, y pase á Contaduría General á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
N. PIÑERO.

II

Denegando una exoneración

Buenos Aires, junio 13 de 1906.

Visto que la Administración General de Impuestos Internos, eleva á la resolución superior las actuaciones producidas con motivo del reclamo interpuesto por el Banco Nacional en liquidación, en la solicitud que hiciera pidiendo exoneración graciable de la suma de $ 87.159,42 m/n c/l. que adeuda el ingenio «Industria Argentina» por impuestos internos sobre azúcares, letras protestadas y gastos de protesto á don Enrique Pondal, antiguo propietario del referido ingenio, hoy propiedad de la Compañía Azucarera Tucumana; y resultando de lo expuesto por el señor Procurador del Tesoro en su dictamen:

Que el Poder Ejecutivo no está autorizado para hacer una remisión total de una deuda que emana del ejercicio de leyes fiscales impositivas, en las que no se ha delegado esa facultad,

SE RESUELVE:

Hágase saber al Banco Nacional en liquidación, que no es posible acordar la exoneración solicitada, y vuelva á la Administración General de Impuestos Internos á sus efectos.

PIÑERO.

III

Sobre otorgamiento de fianzas

Buenos Aires, junio 22 de 1906.

Visto que el cobrador fiscal de la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, don Ignacio Ríos, solicita se intime á la administración del ramo la aceptación de la fianza ofrecida, y

CONSIDERANDO:

Que el presente caso está regido por el art. 10 del reglamento de cobradores fiscales, aprobado por decreto de 31 de octubre de 1905,

SE RESUELVE:

Vuelva á la Administración General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, para su archivo, previa reposición de fojas.

PIÑERO.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

DIVISIÓN DE JUSTICIA

I

Nombrando empleados

Exp.-U-11.

Buenos Aires, junio 30 de 1906.

Visto que el día 12 del corriente fué nombrado escribiente de la Cámara Federal de Ape-

laciones de La Plata, don Nicolás Barros, que desempeñaba el empleo de oficial 1º del Archivo General de la Nación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Promuévese al empleo de oficial 1º del Archivo General de la Nación, al oficial 2º don Eugenio Corbet France, y nómbrase oficial 2º, en su reemplazo, á don Enrique Uriburu, ambos con antigüedad del 12 del corriente.

Art. 2º Comuníquese, anótese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

II

Nombrando jueces de paz de la capital.

Exp. C. 481.

Buenos Aires, junio 30 de 1906.

Vistas las ternas formuladas por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase jueces de paz de la capital, á los siguientes ciudadanos:

Titular de la sección 7ª, á don Alfredo Meabe.

Suplente de la sección 2ª, á don Eduardo Castex.

Suplente de la sección 4ª, á don José M. Calaza (hijo).

Suplente de la sección 13ª, á don Alberto de Bary.

Suplente de la sección 16ª, á don José de Souza Martínez.

Suplente de la sección 19ª, á don Agustín Saavedra.

Suplente de la sección 23ª, á don Enrique Rossi.

Suplente de la sección 24ª, á don Guillermo Falabrini.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

III

Aprobando la reforma de unos estatutos.

Exp. E 27.

Buenos Aires, junio 30 de 1906.

Visto este expediente; atento lo informado por la Inspección General de Justicia; y considerando que la asamblea que reformó los estatutos de la sociedad peticionante ha sido legalmente convocada y constituída, según resulta de los documentos acompañados,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Apruébase la reforma de los estatutos de la sociedad anónima «El Eje», consignada en la copia del acta de la asamblea de fecha 15 del corriente, agregada á fojas una (1) y siguientes.

Art. 2º Publíquese, dése al Registro Nacional, y previa reposición de sellos permítase á los interesados tomar copia de las presentes actuaciones, á los efectos del artículo 295 del Código de Comercio.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

IV

Derogando el decreto por el cual se concedió el carácter de sociedad anónima al Banco del Comercio.

Exp. B. 84.

Buenos Aires, junio 30 de 1906.

Visto este expediente, del que resulta que los accionistas del «Banco del Comercio Hispano Argentino,» reunidos en asamblea el día 30 de enero del corriente año, resolvieron incorporarlo al Banco de la Provincia de Buenos Aires; atento lo informado por la Inspección General de Justicia, y siendo procedente la adopción de la medida que autoriza el art. 2º del decreto de fecha 27 de diciembre de 1899, porque la resolución á que se ha hecho referencia importa la liquidación y disolución consiguiente del «Banco del Comercio Hispano Argentino»,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Derógase el decreto de fecha 23 de octubre de 1884, por el cual se reconoció al Banco del Comercio para funcionar con el carácter de sociedad anónima, y los de 23 de febrero de 1891, y 11 de mayo de 1904, por los cuales se aprobaron las reformas de sus estatutos y la denominación de «Banco del Comercio Hispano Argentino» bajo la que se reorganizó la sociedad el 29 de abril de 1904.

Art. 2º Publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

DIVISIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

I

Confirmando en su cargo, al Presidente de la Universidad de La Plata.

Buenos Aires, junio 30 de 1906.

Visto el acuerdo prestado por el Honorable Senado de la Nación,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Confírmase en el cargo de Presidente de la Universidad de La Plata, al doctor Joaquín V. González, para cuyo desempeño fué designado provisionalmente por decreto de 17 de marzo último.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

II

Aceptando una renuncia

Buenos Aires, junio 30 de 1906.

Vista la renuncia del profesor de filosofía general, de la facultad de derecho y ciencias sociales, elevada por el señor Rector de la Universidad Nacional de Buenos Aires,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el doctor Ernesto E. Padilla, del cargo de profesor titular de filosofía general de la facultad de derecho y ciencias sociales.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

III

Aceptando una renuncia y nombrando reemplazante.

Buenos Aires, junio 30 de 1906.

Vista la renuncia que antecede, y no siendo necesaria la provisión del puesto de dibujante, que desempeñaba el señor Emilio Krausbuk, en la facultad de agronomía y veterinaria de la Universidad de La Plata,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia del puesto de dibujante que hace dicho señor, y nómbrase en su reemplazo ayudante inspector de las obras de la mencionada universidad, al ingeniero señor Rodolfo Moreno, con el sueldo mensual de $ 200 m/n, que se imputará al inciso 1º ítem 2, anexo E. del presupuesto vigente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

IV

Aprobando un plan de estudios

Buenos Aires, junio 30 de 1906.

Visto el plan de estudios para el «curso normal de educación física», así como los programas de las materias que él comprende, preparados por el director del mismo, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 del decreto de fecha 17 de febrero de 1905, relativo al «plan de educación física nacional»; y en atención á lo informado al respecto por la Inspección General,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º El siguiente plan de estudios regirá para el curso normal de educación física, que se desarrollará en dos años y comprenderá las siguientes materias: fisiología é higiene del ejercicio físico; mecanismo y educación de los movimientos; pedagogía de la educación física; ejercicios prácticos, gimnásticos y juegos; práctica y crítica de la enseñanza.

Art. 2º Apruébanse los programas de las materias á que se refiere el artículo anterior.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

V

Aprobando un contrato

Buenos Aires, junio 30 de 1906.

Visto el decreto de fecha 31 de marzo próximo pasado, por cuyo artículo 2º se autoriza á la dirección de la Escuela Normal Regional de Catamarca para alquilar una casa en esa ciudad, con destino á la primera sección del internado de dicho establecimiento;

Y visto igualmente el contrato ad-referéndum realizado con ese fin por el vicedirector de la Escuela Regional y la señora Eleodora C. de Salas, elevado en fecha 13 del corriente,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato ad referéndum celebrado por el vicedirector de la Escuela Normal Regional de Catamarca, don Maximio S. Victoria y doña Eleodora C. de Salas, por el cual se destina la primera sección del internado de la misma, la casa que dicha señora posee en la ciudad de Catamarca, calle San Martín nº..... cedida en locación por un año, mediante el pago de doscientos sesenta pesos moneda nacional mensuales y dentro de las demás condiciones que se especifican en el mismo contrato.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

VI

Autorizando el nombramiento de celadores en el Colegio Nacional de La Plata.

Buenos Aires, junio 30 de 1906.

No siendo posible instalar durante el corriente año escolar, el taller de trabajo manual en el Colegio Nacional de La Plata, necesitándose, en cambio, la designación de cuatro celadores más,

RESUELVE:

1º Autorizar al rectorado de dicho colegio para nombrar cuatro celadores, cuyos sueldos serán abonados con la partida destinada á la cátedra de trabajo manual que no será necesario proveer el presente año escolar.

2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

VII

Nombrando una maestra de grado

Buenos Aires, junio 28 de 1906.

Vista la precedente nota,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase maestra de grado en la Escuela Normal de Maestras de Córdoba á la

señorita Amalia Cabanillas, en reemplazo de la señorita Angela Bustos, que renunció.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

VIII

Confirmando un nombramiento

Buenos Aires, junio 30 de 1906.

Resultando de lo expuesto en los precedentes informes, que el señor Desiderio Aguiar ha hecho abandono de su puesto de profesor de dibujo en el Colegio Nacional de San Juan, por cuya razón el rectorado de este establecimiento, designó para reemplazarlo con carácter provisorio, al señor Agustín Rodrigo, cuya medida fué aprobada por resolución de fecha 10 de abril ppdo.,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Confírmase al señor Agustín Rodrigo en el puesto de profesor de dibujo en dicho establecimiento, en reemplazo del señor Desiderio Aguiar.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

IX

Aprobando programas sintéticos

Buenos Aires, junio 30 de 1906.

Vistos los adjuntos programas sintéticos que presenta la Inspección General de Enseñanza Secundaria y Normal, por las asignaturas de psicología (4º y 5º años) y de literatura y castellano (3º, 4º y 5º años), preparados en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto de fecha 5 de abril último, que refundió el 6º año del plan de estudios vigentes de los colegios nacionales; y lo informado respecto de las otras materias agregadas á los cursos actuales,

SE RESUELVE:

1º Aprobar los mencionados programas sintéticos de psicología (4º y 5º años) y de castellano y literatura (3º, 4º y 5º años).

2º Adoptar para la enseñanza de las materias agregadas, los siguientes programas:

4º AÑO

Italiano, el actual de 5º año; historia griega y romana y reseña de la historia de la edad media, los de 4º y 5º.

5º AÑO

Instrucción cívica é historia moderna y contemporánea, los programas del 6º año suprimido.

3º Hágase saber á quienes corresponda, publíquese y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

X

Aprobando un contrato

Buenos Aires, junio 30 de 1906.

Visto el presente expediente iniciado con motivo de las diligencias practicadas tendientes á la adquisición de un inmueble en el que deberá instalarse el Colegio Nacional de Bahía Blanca, lo dispuesto por resolución de este Ministerio de fecha 28 de febrero último, disponiendo se adquiera una propiedad con el fin indicado, y el contrato que en su cumplimiento se ha celebrado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato ad referéndum celebrado con don Liborio Gorostiola, quien cede en alquiler al Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, la casa de su propiedad, sita en la calle Rodríguez nº 48, en la ciudad de Bahía Blanca, para la instalación del Colegio Nacional de reciente fundación, mediante el alquiler mensual de ($ 350 m/n) trescientos cincuenta pesos moneda nacional, y siendo su duración de dos años, á contar desde el 1º de marzo próximo pasado.

Art. 2º Impútese al inciso 16, ítem 9, anexo E, del presupuesto vigente, comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

XI

Acordando una suma

Buenos Aires, junio 30 de 1906.

Vista la nota que antecede del presidente del comité argentino, para la organización del 3er Congreso Médico Latino Americano, en la cual solicita se le acuerden los recursos destinados á cubrir los gastos que demandarán los trabajos en pro de dicho congreso; y teniendo en cuenta que es un deber del Gobierno, que ha aceptado la invitación del de la República Oriental del Uruguay, cooperar á la realización de los altos propósitos de dicho comité,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase al comité argentino para la organización del 3er Congreso Médico Latino Americano, la suma de dos mil pesos moneda nacional ($ 2.000,00 m/n), con destino á sufragar los gastos de secretaría, publicaciones y otros medios de propaganda del mismo, cuya cantidad será tomada del «fondo universitario» por no disponer este Ministerio de partida á que imputar el gasto de que se trata.

Art. 2º Comuníquese, etc., y pase al rectorado de la Universidad de Buenos Aires, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

XII

Substituyendo una cátedra por otra

Buenos Aires, junio 30 de 1906.

Vista la nota que antecede del rectorado de la Universidad de Córdoba,

El Presidente de la República

DECRETA:

1º Que la cátedra de literatura que dicta el doctor Félix J. Molina, en la facultad de derecho y ciencias sociales de aquella Universidad, sea substituída, por este año, por otra de derecho público general.

2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
FEDERICO PINEDO.

MINISTERIO DE MARINA

I

Nombrando un empleado

Buenos Aires, junio 26 de 1906.

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase para llenar la vacante de escribiente 2º de la oficina de estadística de la Prefectura General de Puertos, á don Alejandro O. Reynals, meritorio de la citada repartición.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

II

Nombrando empleados

Buenos Aires, junio 27 de 1906.

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase dibujante de la sección técnica civil del Arsenal de Puerto Militar, á don Víctor Sanglas, y auxiliar de misma sección á don Néstor Pardo.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda etc.

FIGUEROA ALCORTA.
ONOFRE BETBEDER.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

I

Nombrando miembros de la comisión central de defensa agrícola.

Buenos Aires, junio 28 de 1906.

Vistas las renuncias que anteceden de los señores Tiburcio Benegas y Clodomiro Hileret, de miembros de la comisión central de defensa agrícola, nombrados por decreto de fecha 4 del corriente; y atentas las razones invocadas,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Art. 1º Acéptanse las renuncias presentadas por los señores Tiburcio Benegas y Clodomiro Hileret, de miembros de la comisión central de defensa agrícola, y nómbrase en su reemplazo á los doctores Francisco L. García y Daniel J. Dónovan, de quienes se solicitará quieran prestar su concurso á la gran obra de defensa de la agricultura nacional.

Art. 2º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
E. RAMOS MEXÍA.

II

Nombrando empleados

Buenos Aires, junio 28 de 1906.

Vistos los resultados del concurso celebrado por la división de ganadería, para llenar las vacantes existentes, de veterinario,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase veterinarios subinspectores de zona, de la división de ganadería, á contar del 1º de julio próximo, á los veterinarios señores Alejandro Andrieu, Tomás R. García, Pedro Garaguso, é interinamente en reemplazo del señor Juan E. Richelet, mientras dure la licencia concedida al veterinario don José Torreggiani, á don Pedro C. Althube.

Art. 2º Nómbrase veterinario inspector de 2a clase, de la inspección de saladeros y frigoríficos, á don Horacio Peralta Ramos.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
E. RAMOS MEXÍA.

III

Concediendo la devolución de un depósito.

Buenos Aires, junio 28 de 1906.

Visto este expediente, en que los señores Lambruschini Hnos. solicitan la devolución de la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n), importe del depósito efectuado en tesorería general de la nación, al solicitar el registro de una marca, de la cual han desistido; y atento lo informado por la división de patentes y marcas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Acuérdase á los señores Lambruschini Hnos. la devolución de la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n), importe del depósito efectuado en tesorería general de la nación, en fecha 28 de diciembre de 1905, según constancia del recibo adjunto nº 5572, al solicitar el registro de una marca, de la cual han desistido.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se abone por tesorería general de la nación, previa intervención, á los señores Lambruschini Hnos., la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50 m/n), importe de la devolución que se le acuerda por el artículo anterior.

Art. 3º Comuníquese, etc.

FIGUEROA ALCORTA.
E. RAMOS MEXÍA.

IV

Nombrando un comisionado

Buenos Aires, junio 28 de 1906.

Vista la nota anterior del señor jefe de la oficina meteorológica, y considerando que es

conveniente utilizar el viaje de dicho jefe, á fin de adquirir á precios reducidos algun material é instrumental que no se encuentra en el país y que la mejora de los servicios de esa oficina hace indispensables, y á la vez recoja los datos más importantes sobre organización y funcionamiento de las estaciones meteorológicas de Europa y Estados Unidos de Norte América,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Comisiónase al señor jefe de la oficina meteorológica, don Gualterio G. Davis, para que en su viaje á Estados Unidos de Norte América, y Europa, adquiera los instrumentos y artículos necesarios para extender y mejorar el servicio de estaciones meteorológicas, dentro de la proposición por el mismo formulada, y que queda aprobada, pudiendo al efecto disponer hasta la suma de cinco mil pesos oro sellado ($ 5.000 o/s).

Art. 2º Autorízase al señor Gualterio G. Davis, para que gire contra el Ministerio, en su oportunidad, por la suma de quinientas libras (500 £) á efecto de poder abonar las cuentas adeudadas á los señores Negretti y Zambra, de Londres, por artículos suministrados durante el año 1905, suma que se imputará al crédito solicitado al H. Congreso, al efecto.

Art. 3º Mientras dure la ausencia del jefe señor Gualterio G. Davis, se hará cargo de la oficina el subdirector de la sección Buenos Aires, de dicha repartición, don Jorge Wiggins.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
E. RAMOS MEXÍA.

V

Mandando extender un título de propiedad.

Buenos Aires, junio 28 de 1906.

Visto este expediente, en el que don Luis Ribotton, solicita título de propiedad de una superficie de cinco mil hectáreas en el territorio del Neuquen, de la que fué comprador de acuerdo con la ley de 3 de noviembre de 1882, y

RESULTANDO:

Que de la inspección practicada resulta que en esas tierras se han cumplido las obligaciones de población é introducción de capitales que prescribe esa ley, y consta además que el interesado ha satisfecho el importe total de su precio; por esto y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Decláranse cumplidas por don Luis Ribotton, las obligaciones impuestas por la ley de 3 de noviembre de 1882, en las cinco mil (5.000) hectáreas, de que fué comprador de acuerdo con esa ley, en el territorio del Neuquen, mitad norte, del lote 12, fracción D, sección XXVII, y pase á la escribanía mayor de gobierno para que, previa reposición de sellos, extienda á favor de don Luis Ribotton, título de propiedad de la referida tierra; y fecho, á la Dirección General de Tierras y Colonias, para su archivo.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
E. RAMOS MEXÍA.

VI

Mandando extender un título de propiedad.

Buenos Aires, junio 28 de 1906.

Visto este expediente, en el que don Andrés Martín solicita título de propiedad de los lotes nos. 88 A. B. C. D. y 89 A. B. C. D, de la colonia San Ignacio, y

RESULTANDO:

Que el lote 88 A. B. C. D. y las fracciones C. D. del lote 89, fueron concedidos al recurrente en 24 de octubre de 1904, y las fracciones A. B. del mismo lote 89, en 26 de abril de 1904;

Que si bien la inspección ha comprobado que en esas tierras se han cumplido las obligaciones impuestas por la ley de 19 octubre de 1876, y consta además que el interesado ha satisfecho el importe total de su precio, sólo puede escriturársele en propiedad las fracciones A. y B. del lote nº. 89, porque respecto á las demás no ha vencido el plazo de dos años continuos que fija la ley para la población y cultivo de los lotes de las colonias nacionales; por esto y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º. No ha lugar, por ahora, al título de propiedad que solicita don Andrés Martín, del lote 88 A, B, C, D, y fracciones C y D del lote 89, todo en la colonia San Ignacio.

Art. 2º. Vuelva este expediente á la Dirección General de Tierras y Colonias, para que lo remita al señor Gobernador del territorio de Misiones, á fin de que, previa reposición de sellos, haga extender por ante quien corresponda, á favor de don Andrés Martín, título de propiedad de las fracciones A y B del lote nº 89 de la colonia San Ignacio, escritura que deberá firmar el señor Gobernador en representación del Poder Ejecutivo para lo cual está autorizado; y fecho, lo devuelva á la Dirección General de Tierras y Colonias á sus efectos.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y dése a Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
E. RAMOS MEXÍA.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

I

Mensaje relativo á la construcción de unas líneas de tranvías eléctricos subterráneos.

Buenos Aires, junio 30 de 1906.

Honorable Congreso de la Nación:

El Poder Ejecutivo, tiene el honor de someter á la consideración de V. H., la solicitud que le ha sido presentada por los señores Quesada y Gallo, pidiendo autorización para construir y explotar varias líneas de tranvías eléctricos subterráneos, en la capital de la república.

El Poder Ejecutivo se adhiere á las conclusiones del informe del Consejo de Obras Públicas, con que acompaña la referida solicitud á V. H.

Dios guarde á V. H.

J. FIGUEROA ALCORTA.
MIGUEL TEDÍN.

II

Mensaje relativo á la construcción de líneas subterráneas en el F.C. O. de Buenos Aires.

Buenos Aires, junio 30 de 1906.

Honorable Congreso de la Nación.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de someter á la consideración de V. H. la solicitud que le ha sido presentada por el ferrocarril Oeste de Buenos Aires, pidiendo autorización para hacer una prolongación subterránea de sus líneas, desde las inmediaciones de la calle Sadí Carnot, en esta capital, hasta empalmar con las del puerto.

El Poder Ejecutivo se adhiere á las conclusiones del informe del consejo de obras públicas, con que acompaña la referida solicitud á V. H.

Dios guarde á V. H.

J. FIGUEROA ALCORTA.
MIGUEL TEDÍN.

III

Autorizando la adquisición de un motor.

Buenos Aires, junio 22 de 1906.

Vista la nota de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que hace presente que ha rechazado el motor que se le autorizó adquirir de la casa K. Leupold, por decreto de fecha 14 de octubre de 1905, con destino á la lancha «16 B», por no responder á las condiciones convenidas;

Teniendo en cuenta que los señores Mantels y Cía. ofrecen uno marca «Búfalo» de veinte caballos, cuatro cilindros, cuatro ciclos y quinientas revoluciones por minuto y accesorios indispensables, por el precio de mil quinientos pesos oro sellado;

Que si bien su precio es más elevado que el rechazado, es sin embargo más bajo que el de las otras propuestas que se presentaron á la licitación privada;

Que de la inspección practicada á dicho motor, resulta que no hay observación que hacer á su construcción, y que la recepción se hará previo ensayo de buen funcionamiento;

Atento lo expuesto en los informes que anteceden,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Déjase sin efecto lo dispuesto por decreto de fecha 14 de octubre próximo pasado, á que se ha hecho referencia, y autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas para adquirir de la casa Adolfo Mantels y Cía. el motor que ofrecen por la suma de mil quinientos pesos oro sellado ($ 1.500 o/s.), con los accesorios mencionados en la planilla acompañada.

Art. 2º Este gasto se imputará al anexo I, inciso 9, ítem 6 del presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor, vuelva á la de Obras Hidráulicas á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.—MIGUEL TEDÍN.—N. QUIRNO COSTA.—M. A. MONTES DE OCA.—N. PIÑERO. —E. RAMOS MEXÍA.

IV

Contratando la extracción de materiales del canal del puerto de La Plata.

Buenos Aires, junio 23 de 1906.

Vista la nota de la Dirección General de Obras Hidráulicas, por la que hace presente la necesidad de extraer del canal de conclusión del puerto de La Plata, una capa de relleno existente sobre el fondo del canal primitivo, á fin de evitar que dicho material vaya á depositarse en el dique nº 1, y cuyo cubo es de siete mil seiscientos setenta y uno m³, según los perfiles últimamente levantados;

Considerando que es conveniente encomendar á los señores Francisco Lavalle y Cía. su ejecución, por cuanto teniendo á su cargo la excavación del canal lateral oeste y dique nº 1, poseen los elementos de trabajo indispensables, y han manifestado hallarse conformes en ejecutarla al mismo precio que se les abona por las otras, ó sea setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 0,78 m/n) por el m³;

Atento lo expuesto en los informes que anteceden,

El Presidente de la República en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Autorízase á la Dirección General de Obras Hidráulicas, para contratar con los señores Francisco Lavalle y Cía. la extracción del referido material, al precio de setenta y ocho centavos moneda nacional ($ 0.78 m/n) el m³.

Art. 2º La suma de cinco mil novecientos ochenta y tres pesos, treinta y ocho centavos moneda nacional ($ 5.983.38 m/n) que importa

esta autorización, se imputará al anexo K, ítem 18 del presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor, vuelva á la de Obras Hidráulicas, á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.—MIGUEL TEDÍN.—N. QUIRNO COSTA.—M. A. MONTES DE OCA.—N. PIÑERO. E. RAMOS MEXÍA.

V

Aprobando una licitación en el gran dock del puerto de La Plata.

Exp. 2319 P. 1906.

Buenos Aires, junio 22 de 1906.

Visto el resultado de la licitación privada efectuada en la Dirección General de Obras Hidráulicas, en cumplimiento de lo dispuesto por decreto en acuerdo de ministros, de fecha 18 de abril ppdo., para la construcción de un edificio para la usina eléctrica en el gran dock del puerto de La Plata, y á la que se presentaron las siguientes propuestas:

César Della Beffa, por la suma de	$ 63.166,02	m/n
Angel Boratto » » »	» 68.166,02	»
Parcus y Cía. » » »	» 77.187,25	»

Teniendo en cuenta que estudiadas estas propuestas y corregidas las operaciones de dos partidas de la planilla de precios unitarios, de la propuesta del señor Della Beffa, en la que existía un error de cálculo, resulta ser ésta la más ventajosa, no sólo para la construcción del edificio sino también por los precios para trabajos extraordinarios que puedan ser necesarios en el curso de la obra;

Atento lo expuesto en los informes producidos,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la licitación de la referencia, y acéptase la propuesta presentada por el ingeniero César Della Beffa, que se compromete á efectuar las obras de que se trata, por la suma de ($ 62.175,26 m/n.) sesenta y dos mil, ciento setenta y cinco pesos, veintiséis centavos moneda nacional.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, pase á la Dirección General de Contabilidad para la toma de razón y devolución á los interesados, cuya propuesta no ha sido aceptada, de su respectivo certificado de depósito, y fecho vuelva á la de obras hidráulicas para que formule el contrato y lo eleve á los efectos que correspondan.

FIGUEROA ALCORTA.—MIGUEL TEDÍN.—N. QUIRNO COSTA.—M. A. MONTES DE OCA.—N. PIÑERO.—E. RAMOS MEXÍA.

VI

Aprobando una rendición de cuentas

Exp -4250-F-1906.

Buenos Aires, junio 30 de 1906.

Vistas las cuentas acompañadas y lo informado por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Apruébase la rendición de cuentas presentada por la administración del ferrocarril Andino, de la inversión de doscientos setenta y seis mil, ochocientos treinta pesos, veintiún centavos moneda nacional, por gastos efectuados durante el tercer trimestre del año próximo pasado, en pago de los gastos siguientes:

	$ m/n
Sueldos y gastos de explotación..	238.855 28
Sueldos y gastos extraordinarios:	
Renovación de la vía. Autorizada por ley núm. 3896...........	2.969 30
Vías de acceso á los tinglados. Autorizada por decreto octubre 3 de 1903	3.722 27
Casillas para camineros. Autorizadas por decreto diciembre 31 de 1903....................	499 02
Casillas kilómetro 7. Autorizadas por decreto enero 14 de 1905..	37 50
Puente kilómetro 143. Autorizado por decreto julio 12 de 1905...	7.817 75
Alcantarillas dique Río IV. Autorizadas por decreto julio 10 de 1905	1.847 69
Alcantarilla kilómetro 252[622]. Autorizada por decreto octubre 14 de 1905....................	576 40
Construcción 100 vagones casillas. Autorizada por decreto junio 19 de 1903....................	6.491 25
Reformas de vagones. Autorizadas por decreto octubre 10 de 1904.	14.013 75
Total........	276.830 21

doscientos setenta y seis mil, ochocientos treinta pesos, veintiún centavos moneda nacional.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y fecho vuelva á la Dirección General de Contabilidad y Contralor á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MIGUEL TEDÍN.

VII

Autorizando una variante en un camino carretero.

Buenos Aires, junio 18 de 1906.

Vista la precedente solicitud de vecinos de los departamentos de «Santa María» y «Calamuchita» en la provincia de Córdoba, por la que piden que las reparaciones del camino de Río 4o, autorizadas por decreto expedido en acuerdo de ministros con fecha 8 de noviembre ppdo., se ejecuten en el trayecto comprendido entre «Monte Grande» y «El Salto» por la ruta llamada «Los Molinos» en vez de la que pasa por «San Antonio», como estaba proyectado; y considerando que dicho pedido es atendible, pues de la inspección practicada por la 7a sección de puentes, caminos y telégrafos, ha resultado que la traza de «San Antonio» que en otro tiempo era muy frecuentada, lo es muy poco actualmente, y en cambio todo el tráfico se desarrolla por la de «Los Molinos» á que se refieren los recurrentes;—y que la modificación proyectada no influye en el costo de los trabajos respectivos ni ofrece inconveniente alguno en su realización,

El Presidente de la República en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Dirección General de Puentes, Caminos y Telégrafos para que introduzca la variante solicitada en los trabajos de que se trata.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

FIGUEROA ALCORTA.—MIGUEL TEDÍN.—N. QUIRNO COSTA.—M. A. MONTES DE OCA.—N. PIÑERO.—E. RAMOS MEXÍA.

VIII

Autorizando la construcción de un camino.

Buenos Aires, junio 22 de 1906.

Visto este expediente, y

CONSIDERANDO:

Que la ley no 4301 dispone entre otras obras la reconstrucción del camino de herradura de Barro Negro á Santa Bárbara, provincia de Jujuy, asignando al efecto la suma de $ 10.000 moneda nacional;

Que dada la suba experimentada en los jornales, desde la época en que se sancionó la ley citada, la cantidad que acuerda para esta obra resulta muy reducida, y sería insuficiente si hubieran de practicarse los estudios previos á una licitación pública;

Que, además, por la naturaleza de las obras, que consisten simplemente en la modificación de las pendientes del camino en el Abra del Mortero y el ensanche y compostura del resto de su recorrido, hay conveniencia en que ellas sean ejecutadas por administración, utilizando los elementos con que cuenta la 6a sección de Puentes, Caminos y Telégrafos (Jujuy),

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Dirección General de Puentes Caminos y Telégrafos, para llevar á cabo administrativamente la reconstrucción del camino de que se trata, pudiendo invertir al efecto hasta la suma de diez mil pesos moneda nacional.

Art. 2o Este gasto se imputará al anexo K. ítem 39 del presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor, pase á la de Puentes Caminos y Telégrafos á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.—MIGUEL TEDÍN.—N. QUIRNO COSTA.—M. A. MONTES DE OCA.—N. PIÑERO.—E. RAMOS MEXÍA.

IX

Aprobando unos tipos de casilla

Buenos Aires, junio 22 de 1906.

Debiendo reformarse el tipo no 1 de casillas de camineros, aprobado para la construcción del ferrocarril á Bolivia, por haber resultado de capacidad insuficiente é inadecuado al clima de los parajes en que han de ubicarse esas construcciones; vistos los adjuntos planos de los nuevos tipos proyectados al efecto, én los cuales se ha previsto mayor número de habitaciones y substituído la mampostería de ladrillos por adobes; y de acuerdo con lo manifestado en los anteriores informes,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1o Apruébanse los tipos de casillas de camineros números 2 y 3, proyectados por la inspección del ferrocarril á Bolivia, en substitución del no 1 á que se ha hecho referencia, así como los presupuestos correspondientes, que ascienden á tres mil seiscientos setenta y cinco pesos con catorce centavos oro sellado (pesos 3.675,14 o/s), y dos mil novecientos nueve pesos con treinta y tres centavos oro sellado ($ 2.909,33 o/s), respectivamente, autorizándose el empleo del tipo no 2 en las estaciones Humahuaca, Abra Pampa y La Quiaca, y el del no 3 en las de Yalá, Uquia, Negra Muerta, Tres Cruces, Puerto Márquez y Pumahuasi.

Art. 2o Autorízase asimismo, el mayor gasto de quince mil trescientos cuarenta y tres pesos con veintinueve centavos oro sellado ($ 15.343,29 o/s.) que importa la referida modificación sobre el presupuesto primitivo de las obras, debiendo imputar dicho gasto al anexo K, ítem 36 del presupuesto vigente.

Art 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor y vuelva á la de Ferrocarriles á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.—MIGUEL TEDÍN.—N. QUIRNO COSTA.—M. A. MONTES DE OCA.—N. PIÑERO.—E. RAMOS MEXÍA.

X

Autorizando una adquisición de tejido de alambre.

Buenos Aires, junio 18 de 1906.

Siendo de necesidad urgente la adquisición de tejido de alambre, para las obras de defen-

sa del puerto sobre el río del Valle, en la provincia de Catamarca; de acuerdo con lo informado por la Dirección General de Contabilidad y Contralor y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 33, inciso 3o de la ley general de contabilidad,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Dirección General de Puentes, Caminos y Telégrafos, para que adquiera en plaza dos mil metros cuadrados de tejido de alambre, con el objeto indicado, pudiendo invertir al efecto hasta la suma de mil cuatrocientos veinte pesos moneda nacional ($ 1.420 m/n).

Art. 2o Este gasto se imputará al anexo I, inciso 9o ítem 2 partida única, del presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor, vuelva á la de Puentes, Caminos y Telégrafos á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.—MIGUEL TEDÍN.—N. QUIRNO COSTA.—M. A. MONTES DE OCA.—N. PIÑERO.—E. RAMOS MEXÍA.

XI

Aprobando un proyecto

Buenos Aires, junio 23 de 1906.

Visto el proyecto preparado por la Dirección General de Obras Arquitectónicas, relativo á las reparaciones que es necesario efectuar en la parte del edificio que ocupó el congreso, destinada para Archivo General de la Nación; teniendo en cuenta que se trata de obras reclamadas con suma urgencia por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, y de conformidad con lo establecido en el art. 3o inciso 3o de la ley de obras públicas,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el proyecto de las reparaciones á que se ha hecho referencia, así como el presupuesto respectivo que asciende á la suma de cuatro mil quince pesos moneda nacional ($ 4.015 m/n) y autorízase á la Dirección General de Obras Arquitectónicas para que las lleve á cabo par administración.

Art. 2o Este gasto se imputará á la partida que el presupuesto vigente asigna para conservación de edificios fiscales.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á sus efectos á la expresada dirección.

FIGUEROA ALCORTA.—MIGUEL TEDÍN.—N. QUIRNO COSTA.—M. A. MONTES DE OCA.—N. PIÑERO. E. RAMOS MEXÍA.

XII

Aprobando un proyecto

Buenos Aires, junio 18 de 1906.

Visto el proyecto adjunto de ampliación de obras en el edificio que ocupa la Escuela Agrícola de San Juan; lo informado por la Dirección General de Obras Arquitectónicas; teniendo en cuenta la manifestación del Ministerio de Agricultura, de que estas obras son requeridas con urgencia; y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 33, inciso 3o de la ley de contabilidad, y artículo 3o, inciso 3o, de la de obras públicas,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1o Apruébase el proyecto de ampliación de obras en el edificio de que se trata, y autorízase á la Dirección General de Obras Arquitectónicas para llevarlas á cabo administrativamente, dentro de la suma de diez y nueve mil setecientos sesenta pesos moneda nacional ($ 19.760 m/n.) que importa el presupuesto respectivo.

Art. 2o Este gasto se imputará al anexo K, ítem 74 del presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la Dirección General de Obras Arquitectónicas. á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.—MIGUEL TEDÍN.—N. QUIRNO COSTA.—M. A. MONTES DE OCA.—N. PIÑERO.—E. RAMOS MEXÍA.

XIII

Autorizando reparaciones en un puente.

Buenos Aires, junio 18 de 1906.

Visto el proyecto preparado por la Dirección General de Puentes, Caminos y Telégrafos, para la reparación de los desperfectos que las crecientes han ocasionado en el puente carretero sobre el Río Quinto, próximo á Villa Mercedes (provincia de San Luis);— y considerando que por la naturaleza de dichas obras y la posibilidad de que durante su ejecución resulte necesario efectuar algunas otras de detalle, hay conveniencia en que se realicen por administración con los elementos de que dispone la oficina mencionada,

El Presidente de la República, en Acuerdo de Ministros,

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Dirección General de Puentes, Caminos y Telégrafos, para que lleve á cabo por administración las obras á que se ha hecho referencia, pudiendo invertir al efecto hasta la suma de seis mil trescientos noventa y un pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ 6.391,53 m/n) en que se ha presupuesto su costo.

Art. 2o Este gasto se imputará al anexo I, inciso 9, ítem 2, del presupuesto vigente.

Art. 3o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad y Contralor, vuelva á la de Puentes, Caminos y Telégrafos á su efectos.

FIGUEROA ALCORTA.—MIGUEL TEDÍN. N. QUIRNO COSTA.—M. A. MONTES DE OCA.—N. PIÑERO.—E. RAMOS MEXÍA.

XIV

Aprobando unos proyectos de organización interna y reglamentación de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Buenos Aires, junio 30 de 1906.

Vistos los proyectos de organización interna y del reglamento de la Dirección General de Obras Hidráulicas, elevados por esa repartición; y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 9o del decreto de 7 del mes ppdo., y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente para la mejor prosecución de los estudios en el Río Paraná, dividir la actual comisión en dos, que operen independientemente la una de la otra, dentro de los límites que marca el nuevo proyecto de organización;

Que los demás puntos á que se refieren los proyectos, consultan igualmente el buen servicio público,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Apruébase los proyectos de organización y reglamentación de la Dirección General de Obras Hidráulicas, á que se hace referencia.

Art. 2o Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

FIGUEROA ALCORTA.
MIGUEL TEDÍN.

XV

Mandando librar al servicio público una línea férrea.

Buenos Aires, junio 28 de 1906.

Visto lo manifestado en la nota que precede,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1o Autorízase á la Dirección General de Ferrocarriles, para librar al servicio público con carácter definitivo, el día 30 del corriente, la línea férrea de Perico á Ledesma.

Art. 2o Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la Dirección General de Ferrocarriles á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MIGUEL TEDÍN.

XVI

Declarando rescindido un contrato

Buenos Aires, junio 28 de 1906.

Vista la adjunta presentación de los señores Victorio Rissotto y Cía., empresarios constructores del Instituto Bacteriológico de la capital, por la que solicitan se les acuerde una bonificación del 30 % sobre los precios de su contrato, y una prórroga de seis meses para la terminación de las obras, y

RESULTANDO:

Que por lo que se refiere el primer punto, los empresarios pretenden justificar la solicitud, argumentando que la orden de comenzar los trabajos les fué dada un año y dos meses después de firmado el contrato, produciéndose en el intervalo un aumento en el valor de los materiales de construcción, así como en los sueldos de los obreros, que los coloca en una situación desventajosa con relación á los precios convenidos con el gobierno;

Que á esto debe agregarse la modificación del sistema adoptado para la obra, pues se resolvió substituir el de cemento armado por otro, reduciendo el precio total;

Que por lo que respecta al pedido de prórroga, lo consideran justificado en razón del corto número de días en que fué posible acometer los trabajos, debido á las lluvias, huelgas de carreros, etc., y

CONSIDERANDO:

Que posteriormente á la fecha del contrato celebrado con los peticionantes, se encargó al Ministerio de Obras Públicas la dirección y vigilancia de los trabajos, y este departamento técnico creyó conveniente, después de hacer el estudio de la obra y de las condiciones del terreno donde debía realizarse, substituir el sistema de cemento armado, es decir, las fundaciones y sótano, por hormigón de priedra;

Que esta modificación de que hacen mérito los recurrentes en apoyo de su solicitud, no puede servir de ningún modo de fundamento á la pretensión, por cuanto fué aprobada por el Poder Ejecutivo con fecha 20 de junio de 1905 previa manifestación de conformidad de los contratistas, y aceptación de precios por su parte;

Que la orden de dar principio á la ejecución de los trabajos, fué impartida á los señores Rissotto y Cía. con fecha 23 de octubre de 1905, y que éstos la cumplieron recién el 18 de noviembre, notándose desde entonces gran escasez de material y falta de brazos;

Que no habiendo dado resultado las diversas órdenes verbales y por escrito dadas á los contratistas, en el curso de los trabajos, para que se pusiesen en aptitud de cumplir las obligaciones emergentes del contrato celebrado, se intimó, por última vez, el aumento de personal y de los materiales, comprometiéndose á hacerlo así dentro de un mes de plazo en documento firmado que obra en el expediente;

Que vencido el término sin llenar el compromiso, los solicitantes manifestaron no serle posible conseguir los elementos requeridos;

Que de acuerdo con el contrato, en los cinco meses debió haberse hecho una tercera parte de la construcción, y sólo se ha ejecutado una treceava parte de la misma.

Que en estas condiciones, procede la rescisión del contrato, de acuerdo con lo dispuesto en la ley de obras públicas;

Teniendo en cuenta lo informado por la Dirección General de Obras Arquitectónicas y lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República
DECRETA:

Art. 1º Declárase rescindido el contrato celebrado con los señores Victorio Rissotto y Cía., para las obras de construcción del Instituto Bacteriológico, en las condiciones establecidas en el artículo 68 de la ley de obras públicas.

Art. 2º La Dirección General de Obras Arquitectónicas procederá á sacar á licitación pública, por el término de un mes, la continuación de las obras del referido edificio.

Art. 3º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la Dirección de Obras Arquitectónicas á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MIGUEL TEDÍN.

XVII

Aprobando un proyecto.

Buenos Aires, junio 28 de 1906.

Visto el proyecto preparado por la Dirección General de Obras de Salubridad, para la ampliación de las obras domiciliarias existentes en la cárcel de encausados; y atento lo manifestado por la citada repartición,

El Presidente de la República
DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el citado proyecto, así como el presupuesto respectivo que importa la suma de ($ 1421.52) mil cuatrocientos ventiún pesos cincuenta y dos centavos moneda nacional, y autorízase á la Dirección General de las Obras de Salubridad para llevar á cabo estas obras, una vez recibida dicha suma del Ministerio respectivo.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, y vuelva á la referida dirección á sus efectos.

FIGUEROA ALCORTA.
MIGUEL TEDÍN.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACION DEL SABADO

Damos á continuación lo percibido el sábado por las reparticiones siguientes:

Registro de la Propiedad de la capital—Sección de hacienda.

ASUNTOS ENTRADOS EL 30 DE JUNIO DE 1906.

PARA LA SECCIÓN DE	DOCUMENTOS RECIBIDOS: Certificados	Títulos	TOTAL	DERECHOS RECAUDADOS: De certificación	De inscripción	TOTAL
				$	$	$
Embargos é inhibiciones..	61	13	74	540 90	45 —	585 90
Hipotecas	45	28	73	180 70	221 20	401 90
Propiedades..	54	68	122	416 —	717 —	1133 —
	160	109	269	1137 60	938 20	2120 80

BOLETINES OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO DEL 30 DE JUNIO DE 1906

Boletín Oficial........................	$	12 —
Boletín Judicial.......................	»	134 70
Total............	$	146 70

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, octubre 16 de 1902

Desde el 3 de noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de noviembre de 1890, ó sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos á oro.

CONTADURIA DE LA ADUANA DE LA CAPITAL

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA RENTA

	RENTA CALCULADA Á ORO: Recaudado en curso legal	Su equivalente en oro	Recaudado en oro sellado	Total á oro	Renta calculada á papel: Recaudado en curso legal
	$	$	$	$	$
Total recaudado en el día 28 de junio de 1906...........................	355.560 41	156.446 58	5.222 72	161.669 30	63 50
Total recaudado en el corriente mes.	7.862.946 18	3.459.586 72	213.623 68	3.673.210 40	61.352 67
Total recaudado en el transcurso del año corriente.....................	55.664.019 20	24.492.058 84	1.674.561 65	26.166.620 49	350.310 58

A. Pesce

Jefe de la Teneduría de Libros.

Balance del producido por los boletines «Oficial y Judicial», durante el mes de junio por venta y subscripciones

DEBE | HABER

	POR VENTA Y SUBSCRIPCIÓN					
	VENTA	SUBSCRIPCIÓN OFICIAL	SUBSCRIPCIÓN JUDICIAL	TOTAL		
Junio —					Entregado al Habilitado diariamente s/c................................	$ 904 60
» 1	$ 1 60	$ 13	$ 28	$ 42 60		
» 2	» 23 70	» 21	» 35	» 79 70		
» 4	» 4 20	» 42	» 21	» 67 20		
» 5	» 3 90	» 20	» —	» 23 90		
» 6	» 5 10	» 21	» —	» 26 10		
» 7	» 3 50	» 7	» —	» 10 50		
» 8	» 5 40	» 7	» 7	» 19 40		
» 9	» 4 —	» 20	» 21	» 45 —		
» 11	» 3 90	» 7	» —	» 10 90		
» 12	» 3 40	» 7	» 6	» 16 40		
» 13	» 4 60	» 20	» 7	» 31 60		
» 15	» 5 70	» 19	» 14	» 38 70		
» 16	» 23 30	» —	» —	» 23 30		
» 18	» 9 10	» 18	» 6	» 33 10		
» 19	» 8 20	» 6	» —	» 14 20		
» 20	» 9 20	» 12	» —	» 21 20		
» 21	» 4 40	» 24	» 12	» 40 40		
» 22	» 10 —	» 54	» 6	» 70 —		
» 23	» 5 80	» 6	» 12	» 23 80		
» 25	» 4 90	» 42	» 24	» 70 90		
» 26	» 3 50	» 24	» 12	» 39 50		
» 27	» 5 —	» 54	» 6	» 65 —		
» 28	» 5 40	» 48	» 18	» 71 40		
» 30	» 1 80	» 12	» 6	» 19 80		
	$ 159 60	$ 504	$ 241	$ 904 60		$ 904 60

Buenos Aires, julio 2 de 1906.

Vo. Bo.—NOVILLO LINARES.

Simón A. Morsaline.
Administrador.

Balance del producido de los boletines «Oficial y Judicial», durante el mes de junio ppdo

DEBE | HABER

	POR AVISOS Y EDICTOS				
	OFICIAL	JUDICIAL	TOTAL		
Junio —				Recibido directamente por el Habilitado del Ministerio...............	$ 10.745 30
» 1	$ 54 —	$ 821 70			
» 2	» 12 60	» 282 —			
» 4		» 149 10			
» 5		» 345 30			
» 6	« 86 —	» 565 95			
» 7	» 168 —	» 258 90			
» 8		» 541 20			
» 9		» 271 35			
» 11		» 460 80			
» 12		» 718 20			
» 13		» 717 90			
» 15	» 66 —	» 614 40			
» 16		» 171 30			
» 18		» 207 30			
» 19	» 42 —	» 283 50			
» 20		» 320 40			
» 21	» 114 —	» 409 30			
» 22	» 192 60	» 499 50			
» 23	» 201 —	» 336 60			
» 25		» 582 30			
» 26		» 80 70			
» 27	» 54 —	» 503 70			
» 28		» 486 90			
» 30		» 126 90			
	$	$ 10.745 30			$ 10.745 30

Buenos Aires, julio 2 de 1906.

Vo. Bo.—NOVILLO LINARES.

Simón A. Morsaline.
Administrador.

(1ª Parte)
BOLETIN MILITAR

Nº. 138

Buenos Aires, junio 27 de 1906.

Revista de comisario por julio próximo. — Nombramientos de cirujano de cuerpo y practicantes, de vocal y secretario de juntas de excepciones. — Pase de un cirujano. — Licencias. — Edictos.

Revista de comisario:

Buenos Aires, junio 27 de 1906. — En cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 89 del reglamento para el servicio interno de los cuerpos,

El Ministro de Guerra

DISPONE:

1º Señálanse los días 2 al 6 del mes de julio próximo, para que tenga lugar la revista de comisario á las fuerzas que forman parte de la 1ª región militar, division de instrucción del Campo de Mayo y cuerpos acantonados en Liniers, que la pasará en los respectivos alojamientos desde las 7 a. m. el señor intendente general de guerra.

2º A los señores oficiales generales y superiores se les considerará «presentes», á los efectos de la revista de comisario, debiendo únicamente en los casos de cambio de domicilio, dar aviso al Gabinete Militar (1ª división), para su anotación.

3º Los jefes y oficiales de las planas mayores, y los que por cualquier motivo se hallen ausentes de sus cuerpos ó reparticiones, justificarán su revista de presentes por medio de nota dirigida al señor jefe del Gabinete Militar.

4º Las distintas reparticiones y establecimientos militares, la justificará por listas de residencia y domicilios que remitirán al señor jefe del Gabinete Militar.

5º Los cuerpos, establecimientos y reparticiones militares, justificarán el movimiento del personal y ganado por medio del parte semanal reglamentario.

6º Considérase falta grave y en tal concepto será anotada en el legajo personal, el omitir la presentación á la revista de comisario y el no dar aviso inmediato de todo cambio de domicilio que se verifique después del plazo indicado, motivando, además, la nota de «ausente» en la revista.

7º Publíquese en el *Boletín Militar* para su cumplimiento. — CAMPOS.

Nombramientos:

Capital Federal, junio 25 de 1906. — Vista la nota que antecede y existiendo vacante,

El Presidente de la República

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase cirujano de cuerpo, en comisión, al practicante mayor del Hospital Militar Central, ex-alumno de la Facultad de Medicina, don Antonio Buasso.

Art. 2º Nómbrase practicante mayor del Hospital Militar Central, al menor del mismo, don Eduardo Burgos, y en reemplazo de éste al estudiante de 6º año de medicina, don Franck Soler.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese. — FIGUEROA ALCORTA. — LUIS M. CAMPOS.

Capital Federal, junio 26 de 1906. — Vista la nota del presidente de la junta de excepciones permanente del Neuquen, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68, inciso 3º, capítulo XII, título I de la ley 4707,

El Ministro de Guerra

RESUELVE:

1º Desígnase vocal de la junta de excepciones permanente del Neuquen, al señor juez de paz suplente, don Antonio Radonich.

2º Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese. — CAMPOS.

Capital Federal, junio 27 de 1906. — Existiendo vacante,

El Ministro de Guerra

RESUELVE:

1º Nómbrase secretario de la junta de excepciones permanente de Corrientes, al teniente don Julián Casenave, del regimiento 2 de artillería de montaña.

2º Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese. — CAMPOS.

Pase:

Capital Federal, junio 26 de 1906. — Vista la propuesta que antecede,

El Ministro de Guerra

RESUELVE:

1º Pase á continuar sus servicios, al regimiento 4 de artillería de campaña, el cirujano de cuerpo doctor don Narciso Gardiazábal, mientras dure la licencia del titular cirujano de regimiento doctor don Alejandro Marcó.

2º Comuníquese, publíquese en el *Boletín Militar* y archívese. — CAMPOS.

Licencias:

Al teniente 1º don Alfredo Gallegos, del 1er batallón del regimiento 7º de infantería de línea, por un mes, para pasar al Rosario.

Al teniente don José Luis Fuentes, del regimiento 5º de caballería de línea, por un mes, para pasar á Salta y Tucumán.

Al teniente don Lindor S. García, del 1er batallón del regimiento 7 de infantería de línea, por un mes, para pasar á Río Cuarto.

Edictos:

Por disposición del señor juez de instrucción, capitán don Carlos Paz, se cita y emplaza por el término de tres días, á contar desde la fecha, al soldado Francisco Córdoba, del regimiento 2 de artillería de campaña, para que concurra á prestar declaración indagatoria, ante este juzgado, en la 4ª división del Gabinete Militar, en la causa que se le instruye por deserción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no concurrir. — Capital Federal, junio 27 de 1906. — *Julián M. Byron*, teniente 1º, secretario.

Por disposición del señor juez de instrucción, capitán don Carlos Paz, se cita y emplaza por el término de tres días, á contar desde la fecha, al soldado conscripto Pablo P. Ferro, de la clase de 1884, perteneciente al regimiento 2 de artillería de campaña, para que concurra á prestar declaración indagadoria en la causa que se le instruye por deserción, en este juzgado, en la 4ª división del Gabinete Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriese. — Capital Federal, junio 26 de 1906. — *Julián M. Byron*, teniente 1º secretario.

Por disposición del señor juez de intrucción, capitán don Carlos Paz, se cita y emplaza por el término de tres días, á contar desde la fecha, al soldado conscripto de la clase de 1884, perteneciente al regimiento 1º de caballería, Diógenes Barrientos, para que concurra á prestar declaración indagatoria ante este juzgado, en la 4ª división del Gabinete Militar, en la causa que se le instruye por deserción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no concurriese. — Capital Federal, junio 26 de 1906. — *Iulián M. Byron*, teniente 1º, secretario.

Lo que se comunica al ejército, de orden de S. E. el señor Ministro de Guerra.

Rafael M. Aguirre,
General de brigada.
Jefe del Gabinete Militar.

Nómina de las patentes de invención y certificados de adición concedidos, transferidos y denegados, durante el mes de junio de 1906.

4682 — «Mejoras en cajas de lubrificación para ejes» — Jorge Suppo y Charles Soreuseu — Por 10 años — Junio 1º.

4683 — «Máquina para la formación y preparación de duelas para toneles, barriles y demás envases análogos» — William Sannesón y Robert Burn — Por 10 años — Julio 1º.

4684 — «Mejoras en los procedimientos de limpiar trigo» — William R. Ried — Por 10 años — Junio 1º.

4685 — «Extinguidor de incendios con tubo de chorro removible» — Pluvins Fenerloscher Gessellscha m. b. H.» — Por 5 años — Junio 1º Rev. Pat. Luxemburgo nº 6297.

4686 — «Mejoras en ó relacionadas con llantas neumáticas — Federico Jorge Mc Kin — Por 10 años — Junio 1º. — Rev. Pat inglesa nº 12.999.

4687 — «Mejoras en lámparas de kerosone — The Shll Transport And Trading Company Ld — Por 10 años — Junio 1º.

4688 — «Aparato aplicable á los recipientes que contengan líquidos para inyectarles ácido carbónico ú otras substancias expansivas» — Bernardo Hadank — Por 10 años — Junio 1º.

4689 — «Horno para incinerar basuras» — Enrique Fraysse — Por 10 años — Junio 4.

4690 — «Pechera simplificada para animales de tiro» — Bienvenido Giraud — Por 10 años — Junio 4.

4691 — «Prensa hidráulica portátil enfardeladora» — Angel Maza — Por 5 años — Junio 4.

4692 — «Aparato y mecanismo para interceptar automáticamente líneas férreas y análogas» — Juan Angel Briano y Mauricio Voyer — Por 10 años — Junio 6.

4693 — «Varilla especial para alambre de puas» — Morea Mendizábal y Cía. — Por 10 años — Junio 6.

4694 — «Varilla mejorada para alambrados» — Edward Rowland Huey Edkin — Por 10 años — Junio 6.

4695 — «Mejoras en la construcción de molino á viento» — Luis J. Goenaga — Por 10 años — Junio 9.

4696 — «Nuevo aparato de gas acetileno» — Nicolás C. Neira — Por 10 años — Junio 9.

4697 — «Ladrillo de cemento Portland hueco y machihembrado para construcciones» — Rodolfo Petersen — Por 10 años — Junio 12.

4698 — «Mejoras en receptores de teléfonos y micrófonos combinados» — Aktiebolaget Nautiska Lustrument — Por 10 años — Junio 12.

4699 — «Nuevo generador de gas acetileno — Marcelino De Micheli — Por 10 años — Junio 15.

4700 — «Nuevo generador de gas acetileno» — Luis Ballart — Por 10 años — Junio 18.

4701 — «Procedimiento para la preparación de una mezcla para fabricar briquetas de carbonilla mediante el empleo de sementos solubles al agua» — Bernhard Wargner — Por 10 años — Junio 18.

4702 — «Mejoras en la telegrafía sin hilos» — Guglielmo Marconi — Por 10 años — Junio 18 — Rev: Pat. Belga nº 190542.

4703 — «Mejoras en y relativas á las lámparas eléctricas incandescentes ó conmutadores» — George Sweetser — Por 5 años — Junio 18.

4704 — «Máquina para la fabricación de besitos romanos, galletitas de coco y otras» — Felipe Monges — Por 10 años — Junio 18.

4705 — «Nuevo generador de gas acetileno con cargador automático» — Juan Abadie — Por años — Junio 18.

4706 — «Molde para comprimir bolsas de yerba hidráulicamente» — León Soriano — Por 10 años — Junio 18.

4707 — «Chapa para reclames» — Freixas y Urquijo y Cía. — Por 10 años — Junio 18.

4708 — «Nuevo depósito higiénico y transportable para estiercol — Emiliano Báez — Por 5 años — Junio 18.

4709 — «Procedimiento que permite la aplicación del oxígeno ó de un gas oxigenado á las máquinas térmicas, en vista de obstener la fuerza motriz» — Georges Francois Jaubert — Por 10 años — Junio 19.

4710.—«Procedimiento de trabajo para locomotores de combustión» Jacok Lulzer—Por 10 años—Junio 19—Rev. Pat. Italiana 77937.

4711—«Ciertas mejoras introducidas en el alumbrado eléctrico para coches de ferrocarril» Federico José Garofalo—Por 10 años—Junio 19.

4712—«Mejoras en aparatos cortadores para máquinas cosechadoras»—Spencer Davis—Por 10 años—Junio 21.

4713—«Elevador y embocador automático para trilladoras»—Juan B. Soldavini—Por 10 años—Junio 21.

4714—«Mejoras en el procedimiento usado en los saladeros para salar carnes»—Eduardo Nebel—Por 5 años—Junio 21.

4715—«Nueva tapa automática para botellas»—Zunino Hermanos—Por 5 años—Junio 21.

4716—«Avisador luminoso para reflejos»—Pedro Cosabella—Por 5 años—Junio 21.

4717—«Producto para reparar las grietas en las azoteas y evitar las goteras de los techos»—Enrique Tesué—Por 5 años—Junio 21.

4718—«Procedimiento y dispositivo para la aplicación en las máquinas de fabricar papel, de materias colorantes, soluciones de mezcla ó salpicado y de productos químicos para la coloración de los papeles en las máquinas de hacer papel, con el objeto de fabricar papeles pintados de unglado papeles jaspeados y papeles pintados en imitación de nubes»—Clemens Fittel—Por 5 años—Junio 25.

4719.—«Sujetador de cortinados».—Francisco B. Valero.—Por 5 años.—Junio 25.

4720—«Nuevo sistema de respiradero con abertura regulable á voluntad».—Nathan M. Goldstein.—Por 10 años.—Junio 25.

4721—«Aparato para elevar de los pozos por presión, del ácido carbónico el agua destinada para la fabricación de soda».—Oscar Kropff.—Por 10 años.—Junio 25.

4722—«Aparato con dispositivo perfeccionado para la compresión del aire ú otro fluido elástico, destinado á la producción de fuerza motriz y otras aplicaciones»—John Gill—Por 15 años—Junio 27.

4723—«Mejoras en armazones de aparejo para animales de transporte»—Jeus Theodor Suhr Schonbse—Por 15 años—Junio 27—Rev. Pat. Canadense nº 95315.

4724—«Mejoras en aparatos para ordeñar vacas»—Daniel Klein—Por 10 años—Junio 27.

4725—«Aparato para enseñar á trotar los caballos»—Ergasto Merenco—Por 5 años—Junio 27.

4726—«Botella que no puede volverse á llenar»—Florian Patron Canter—Por 10 años—Junio 27.

4727—«Mejoras en y relativas á máquinas linotipo»—Mergenthaler Linotype Cº cesionaria de Thomas Sinmions Homaus—Por 10 años—Junio 27.

4728—«Procedimiento de combustión para motores»—Jakob Sulzer—Por 10 años—Junio 27.

4729—«Mejoras en tijeras de esquilar»—General Machinery and Supply Company—Por 5 años—Junio 27.

4730—«Boquilla perfeccionada para copas neumáticas de teta» para máquinas de ordeñar—Alexander Gillies—Por 10 años.—Junio 27.

4731—«Mejoras en aparatos de excavar»—Joseph William ces: Louis Arsene Desy—Por 15 años—Julio 27.

Transferidas

4435—De Francisco Lorusso á Alberto de Bary—Junio 7.

4021 } de Pablo Martinetti á A. Aubone P.
3884 } Brousson, O. Barberis, A Lavazza y A. Michel—Junio 12.

4169 } de James Alsof á The Alsof Flour
3928 } Pocess (1906) Ld—Junio 18.

3508—«De L. Patetin á Salvador Aliotto P. Vignatti y T. A. Leger—Junio 23.—José Antonio Velar, comisario de patentes.—*Horacio Guido*, secretario.

AVISOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

Departamento Nacional de Higiene

Llámase á subasta pública, cuyas ofertas se harán verbalmente ante el escribano mayor de gobierno, para la compra de las terneras que se sacrifiquen en el conservatorio de vacuna en lo que resta del año corriente de 1906. El remate tendrá lugar el día 21 de julio á las 3 p. m. en el local que ocupa el Departamento N. de Higiene, Paseo Colón 533. El pliego de condiciones se halla á disposición de los interesados, en la oficina de compras, todos los días hábiles de 2 á 4 p. m.—Ezequiel Castilla, secretario. v-21 julio.

Intendencia Municipal de la Capital

Buenos Aires, junio 22 de 1906.

Por cuanto:

La Honorable Comisión Municipal, ha sancionado con fecha 19 del corriente, en el expediente nº. 40167. I. 1903, la siguiente,

RESOLUCIÓN:

Art. 1º Hágase extensivo el procedimiento determinado por la ordenanza de 19 de mayo de 1905, para la aplicación de lo dispuesto en la relativa á cercos y veredas, de fecha 6 de julio de 1894.

Art. 2º Comuníquese, etc.—J. D. Maglioni.—*Eugenio F. Soria.*

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese é insértese en el D. M. Casares.—*J. F. de Nevares.*

v-11 julio.

Buenos Aires, junio 22 de 1906.

Por cuanto:

La Honorable Comisión Municipal ha sancionado con fecha 15 del corriente, la siguiente

ORDENANZA:

Art. 1º Las casas de inquilinato en las que el patio se vea desde la calle, tendrán frente al zaguán y á un metro de distancia del mismo, una mampara de hierro del ancho y alto necesarios para que no se vea desde la calle el interior de la casa.

Art. 2º Se acuerda un plazo de tres meses á contar desde la promulgación de esta ordenanza, para que las casas de inquilinato existentes cumplan el requisito que establece el art. 1º.

Art. 3º Las infracciones á la misma, se castigarán con multas de $ 20 á 50 %.

Art. 4º Comuníquese, etc.—Zapiola.—*Eugenio F. Soria.*

Por tanto:

Cúmplase, comuníquese, publíquese é insértese en el D. M.—Casares.—*Jaime F. de Nevares.* v-11-julio.

Concurso Público para casas de Obreros

De acuerdo con las disposiciones de la ordenanza de 23 de septiembre de 1905, llámase á concurso de planos de edificios modelo destinados á obreros, comprendiendo dos sistemas: 1º para familias: 2º para obreros.

El concurso estará sujeto á las siguientes condiciones generales:

a) Los concurrentes gozarán de entera libertad para elegir las dimensiones del terreno, la distribución y el estilo arquitectónico de los edificios.

b) Estos se proyectarán en el radio servido por las obras de salubridad, y con amplia capacidad para albergar cincuenta personas como mínimum, cada uno.

c) Los planos constarán de plantas generales por cada piso y secciones de cada cuerpo de edificio, en escala de 0,01 por metro; el frente principal se proyectará en el de 0,02 por metro y para los demás frentes, si los hubiese, podrá adoptarse la misma escala de las plantas.

d) Junto con los planos se acompañará una memoria descriptiva, detallando el sistema de construcción, los materiales á emplearse etc, etc, y un presupuesto completo del costo atribuido á cada edificio.

Dichos planos, memorias y presupuestos, serán sometidos á estudio y veredicto de un jurado que nombrará la Intendencia Municipal.

Los premios por cada sistema aprobado y según su mérito del punto de vista económico é higiénico, serán los siguientes:

1º $ 1.250 % y medalla de oro.
2º » 750 » y diploma.
3º » 500 ».

El jurado podrá declarar desiertos estos premios.

Los proyectos aprobados quedarán de propiedad municipal.

Los planos, memorias y presupuestos se presentarán en la Secretaría de la Intendencia desde el 1º al 31 de diciembre del corriente año, quedando cerrado el concurso á las 3 p. m. de ese día; en cuyo momento y ante el Intendente, Secretario é interesado, el escribano municipal levantará un acta haciendo constar los proyectos que se reciban.

En un sobre cerrado y bajo un lema ó pseudónimo que corresponda al que llevan los planos, se indicará el nombre y domicilio de su autor.—Estos sobres serán abiertos solamente después de haberse expedido el jurado.—Buenos Aires, junio 26 de 1906.—El Secretario.

v-5-julio.

Buenos Aires, junio 19 de 1906.

De acuerdo con lo propuesto por la comisión de establecimientos industriales en el expediente 21061 S, 1906,

El Intendente Municipal

DECRETA:

Art. 1º Clasifícanse entre los establecimientos industriales de segunda categoría, regidos por la ordenanza de fecha 17 de diciembre de 1900 y decreto reglamentario de la misma, que pueden funcionar dentro de lo poblado, á los «talleres de escultura».

Art. 2º Comuníquese, etc.—Casares.—*Jaime F. de Nevares.* v-5 de julio.

LICITACIONES

Licitación para la construcción de una casilla kiosco para recaudación (en Belgrano). De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 6 de julio, á las 3 p. m.—Buenos Aires, junio 29 de 1906.—El secretario. v-6-julio.

Licitación para el transporte de la piedra proveniente del empedrado de la calle Cochabamba, de Sarandí á Pichincha á los talleres de niveles y calzadas (Avenida Vertiz y Dorrego). De acuerdo con el pliego de condiciones, que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 5 de julio, á las 3 p. m.—Buenos Aires, junio 28 de 1906.—El secretario. v-5-julio.

Licitación para la provisión de 6670 chapas de nomenclatura de calles, plazas y parques.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la subsecretaría de Obras Públicas, llámase á licitación para el día 5 de julio á las 3 1/2 p. m.—Buenos Aires 28 de junio de 1906.—El secretario.

v-5-julio.

Licitación para la provisión de hierros y aceros, con destinos á los servicios de la administración, durante el segundo semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 7 de julio próximo á las 2 p. m. Pliego de condicines en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, junio 26 de 1906. v-7-julio.

MINISTERIO DE HACIENDA

Contaduría General de la Nación

EDICTOS

Por resolución de la Contaduría General, se emplaza al ex colector de rentas de la Sábana ingeniero don Florencio de Basaldúa, para que dentro del término de diez días, ingrese en Tesorería General la suma de $ 605 m/n, que adeuda por concepto de recaudación de patentes, por el mes de abril de 1905.—Contaduría General, junio 23 de 1906.—Los secretarios.
v-11-julio.

Aduana de la Capital

EDICTOS

De acuerdo con el artículo 1053 de las ordenanzas de aduana, se cita á los que se consideren con derecho á un paquete rotulado «J. Antiqueira», traído por el vapor español «P. de Satrustegui», entrado al puerto el 24 de mayo último, y que contiene cinco kilos de pelo humano en trenzas, para que comparezcan ante la oficina del subscripto detro del término de cinco días, á fin de tomar la intervención que les correzponde en el expediente número 182 letra U, bajo apercibimiento de dictarse resolución prescindiendo de su intervención en el juicio.—Oficina de sumarios, aduana de la capital, Junio 27 de 1906.—*A. M. Capurro.*
v-3-julio.

De acuerdo con el art. 1053 de las ordenanzas de aduana, se cita á los que se consideren con derecho á dos baúles marca L D R números 9 y 10, traídos por el vapor «Sirio» entrado al puerto el 11 de mayo último, y que contienen un surtido variado de drogas, para que comparezcan ante la oficina del subscripto dentro del término de cinco días, á fin de tomar la intervención que les corresponde en el expediente número 169, letra U, bajo apercibimiento de dictarse resolución prescindiendo de su intervención en el juicio.

Oficina de sumarios, aduana de la capital, junio 27 de 1906. *A. M. Capurro.*
v-3-Julio.

De acuerdo con el artículo 1053 de las ordenanzas de aduana, se cita á los que se consideren con derecho á un bulto marca D 5678 número 1702 traído por el vapor «Navarra» entrado al puerto el 29 de mayo último, y que contie: dos abanicos de nácar, cuatro de carey, dos docenas de abanicos de hueso, dos docenas abanicos de madera, para que comparezcan ante la oficina del subscripto dentro del término de cinco días, á fin de tomar la intervención que les corresponde en el expediente número 136 letra Y, bajo apercibimiento de dictarse resolución prescindiendo de su intervención en el juicio—Oficina de sumarios aduana de la capital, junio 27 de 1906. *A. M. Capurro,*
v-3-julio.

Crédito Público Nacional

SORTEOS DE AMORTIZACIÓN DE BONOS MUNICIPALES Y DE FONDOS PÚBLICOS Á ORO.

Se hace saber á los tenedores de bonos municipales, creados por ley de 30 de octubre de 1882, y á los de fondos públicos de ley de 3 de noviembre de 1887, que en los sorteos practicados en la fecha han resultado amortizados los que á continuación se expresan:

BONOS MUNICIPALES

Ley de 30 de octubre de 1882

VENCIMIENTO DE JULIO 1º DE 1906—PAGADEROS CON CUPÓN Nº 95.

Serie A de $ 1000 Números

111	477	1175	1227	1538	1827
154	888	1201	1236	1712	
403	936	1210	1281	1811	

Serie B de $ 500 Números

113	461	1091	1676	2035	2422
178	710	1397	1691	2127	2441
242	824	1579	1723	2202	2906
338	965	1591	1804	2232	2964

Serie C de $ 200 Números

58	390	796	1418	1913	2259	2859
155	410	807	1447	2026	2559	2989
189	447	936	1648	2037	2564	2998
221	778	1075	1750	2140	2605	3233

Serie D de $ 50 Números

42	283	593	935	1599	1753
59	501	635	1194	1626	1811
68	573	775	1347	1715	

ATRASADOS

Pagaderos con el cupón cuyo número se indica en las columnas pares:

Serie A de $ 1000—Números

85 94	223 94	841 94	998 94

Serie B de $ 500—Números

70 94	358 94	750 94	1623 94	2408 88
311 90	556 94	1405 94	1636 94	2748 94
317 89	612 94	1597 94	2054 94	

Serie C de $ 200—Números

119 94	888 94	1997 94	2919 94	3378 94
283 68	889 94	2147 94	2923 92	3470 67
385 94	913 91	2276 94	3056 94	
415 94	1176 94	2454 94	3073 94	
564 94	1343 93	2598 93	3123 94	
879 94	1799 70	2736 94	3172 94	

Serie D de $ 50—Números

44 60	596 94	1028 94	1074 94	1549 94
129 94	691 16	1060 94	1312 92	1841 61
259 84	720 93	1062 56	1327 93	
369 94	794 94	1066 72	1469 94	
541 94	990 64	1069 89	1548 94	

FONDOS PÚBLICOS Á ORO

Ley de 3 de noviembre de 1887

VENCIMIENTO DE SEPTIEMBRE 1º DE 1906

Serie B. de $ 500—Números

92	392	673	899	1095
267	559	689	1042	1287
284	672	794	1043	1315

Serie C. de $ 1000—Números

54	92	287	313	376	405	538

Serie D de $ 5000—Números

175	285	324	347

Se hace saber, igualmente, á los tenedores de bonos del empréstito de consolidación municipal de 1891, que en la fecha se ha efectuado el sorteo correspondiente al vencimiento de 1º de julio próximo, cuyo extracto estará á disposición del público en esta oficina, desde el primer día de pago.—Este se efectuará del 1º al 10 del entrante y en los mismos días de los meses subsiguientes para los bonos municipales, y del 1º al 10 de septiembre el de los fondos públicos á oro.—Buenos Aires, junio 21 de 1906.—El secretario.
v-10-julio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones.

Por el término de ocho días á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan derecho, que se ha presentado á esta caja solicitando pensión la señora Justa A. de Esquivel por sí y en representación de sus hijos menores Federico, Antonia Etelvina y Alberto Eusebio, en su carácter de viuda é hijos respectivamente del extinto don Eusebio Esquivel.—Buenos Aires, junio 23 de 1906.—R. Egusquiza, secretario.
v-6-julio.

Por el término de ocho días á contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber á todos los que tengan derecho que se han presentado á esta Caja solicitando pensión, las señoritas Elisa V, Laura M, Esther P, y Susana L. Moreno, en su carácter de hijas legítimas del jubilado Evaristo Moreno.—Buenos Aires, junio 21 de 1906.—R. Egusquiza, secretario.
v-3-julio.

MINISTERIO DE GUERRA

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la construcción de dos aulas y una verja en la escuela superior de guerra. Presentar propuestas el 5 de julio á las 3 p m. Datos en la 5ª división Gabinete Militar casa de gobierno de 2 á 4 p. m.—*Arturo M. Lugones,* teniente coronel jefe.—*Alonso Baldrich,* mayor, secretario.
v-5-julio.

Inspección General de Remonta

CUADRO NACIONAL (MENDOZA)

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de treinta días, para la venta de cuatro ó cinco mil álamos, con destino á tablas, plantados en el Cuadro Nacional (Mendoza), debiendo ser presentadas las propuestas, lacradas y con el sello de ley, hasta el día 10 de julio de 1906 ante el administrador del establecimiento, coronel señor Juan J. Gómez, las que, una vez abiertas, serán elevadas á esta Inspección con el acta de apertura firmada por todos los proponentes, para su aprobación y demás efectos, reservándose esta Inspección General de Remonta el derecho de aceptación ó rechazo de todas ellas.—*Víctor Rodríguez,* coronel, Inspector General de Remonta.
v-10-julio.

MINISTERIO DE MARINA

Intendencia General de la Armada

Llámase á presentación de propuestas hasta las 2 p. m., del día 3 de julio del corriente año, para la confección de cincuenta á cincuenta y cinco mil saquetes para cargas de pólvora. Los interesados podrán enterarse del pliego de condiciones y demás datos, en la secretaría de la Intendencia General de la Armada (Brasil y Balcarce). El secretario.
v-3-de-julio.

Prefectura General de Puertos

EDICTOS

Por el presente, se cita llama y emplaza por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á los pontones encontrados en jurisdición de la ayudantía de órdenes, embicados en la Ribera Sur del Riachuelo. Los pontones denominados son: «Catalina Mansaro» que está inscripto bajo el número 1943 de propiedad de Isabel Lambruschini, y «Sultanita» á quien no se le conoce propietario.

Se previene, que si vencido el término no fueran reclamadas dichas embarcaciones, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—Buenos Aires, mayo 31 de 1906.—*E. Victorica,* oficial mayor.
v-2-Julio.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una chalana depositada en la subprefectura del puerto de Monte Caseros; sus dimenciones son: Eslora mts. 4.28, manga mts. 1, plan mts. 0.70, puntal mts. 0.40. El material de esta embarcación es de madera, cuadernas de algarrobo y tablazón pino de tea; está pintada de color plomo y su estado de conservación es bueno.

Se previene que si en dicho término no fuere reclamada, se procederá de acuerdo con los reglamentos.—*E. Victorica,* oficial mayor.
v-6-julio

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días á contar desde la fecha, á los que se consideren con derecho á una chalana encontrada abandonada á inmediaciones del puente Pueyrredón, de construcción popa cuadrada, pintada por dentro de color chocolate y por fuera rosa y verde, siendo sus dimensiones: eslora 5 mts. manga 1 m 35 cts. —puntal 0, 35 cts., no tiene nombre y su estado de conservación es malo.—Se previene, que si en el término acordado no se presentasen á reclamarla, se procederá de acuerdo con lo que establecen los reglamentos en vigencia.—Buenos Aires, mayo 23 de 1906.—*Enrique Victorica.* v-2-de-julio.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Arquitectura

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública hasta el día 28 de julio próximo á las 3 p. m. para la construcción del ensanche de la Biblioteca Nacional de la Capital—Datos en la Dirección General de Obras Arquitectónicas, Casa de Gobierno, 2º piso D.—Buenos Aires, junio 28 de 1906 v-28-julio.

Dirección General de Obras de Salubridad.

Se previene á los interesados, que la comisión ha resuelto en sesión de junio 20 de 1906 que desde 1º de julio próximo, el uso de agua para *construcción* ó *refacción de edificios*, cualquiera que sea la importancia y superficie de la obra que deba ejecutarse, sólo se concederá *previo* pago del importe respectivo, con arreglo á la tarifa en vigencia. Si se usare el agua en el objeto indicado, sin llenar el requisito de pago anticipado, se considerará como uso clandestino, aplicándose una multa del doble del valor que corresponda al agua empleada.—Buenos Aires, junio 22 de 1906.—*Federico C. Stavelius,* secretario. v-13-julio.

LICITACIONES

Se llama á licitación para el suministro de (600.000) seiscientos mil kilogramos de alúmino ferric, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación (Rivadavia 1255) los días hábiles de 12 á 5 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de agosto próximo á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la comisión de las obras de salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, junio 22 de 1906.—*Federico C. Stavelius,* secretario. v-10-agosto.

Se llama á licitación para construir un pozo semisurgente en el cementerio del oeste (Chacarita), un depósito de 25.000 litros de capacidad, torre para el mismo, bomba, caldera, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación (Rivadavia 1255) los días hábiles de 12 á 5 p. m. La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 26 de julio próximo á las 3 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, junio 22 de 1906. Federico C. Stavelius, Secretario. v-26-julio.

Se llama á licitación para construir las obras de saneamiento en la Escuela Nacional de Agricultura y Ganadería de Córdoba, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del Ingeniero Jefe, en esta capital, calle Rivadavia 1255, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. y en el Juzgado Nacional de Sección en la ciudad de Córdoba.

Las propuestas se psesentarán en la Secretaría de la Dirección, en esta capital, calle Rivadavia 1255, antes de las 2 p. m. del día 26 de julio próximo ó en el Juzgado Nacional de Sección en Córdoba, hasta el día 21 del mismo mes, debiendo acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja, y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en la ciudad de Córdoba, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma equivalente al uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 26 de julio próximo á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, junio 15 de 1906.—Federico C. Stavelius, secretario. v-26-julio.

Se llama nuevamente á licitación para construir las obras de saneamiento en el edificio del Colegio Nacional de la ciudad de Rosario, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del ingeniero jefe, en esta capital, calle Rivadavia 1255, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m. y en el juzgado nacional de sección de las ciudades de Santa Fe y Rosario.

Las propuestas se presentarán en la secretaría de la dirección. en esta capital, calle Rivadavia 1255 antes de las 2 p. m. del día 20 de julio próximo ó en el Juzgado Nacional de Sección de las ciudades de Santa Fe y de Rosario, hasta el día 16 del mismo mes, en los formularios que se facilitarán á los interesados que lo soliciten, debiendo acompañarse á cada propuesta un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en las ciudades de Santa Fe ó de Rosario á la orden del señor Director General de las Obras de Salubridad de la Nación, por una suma equivalente al uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en esta capital el día 20 de julio próximo á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que conourran al acto. Bunos Aires, junio 7 de 1906.—Federico C. Stavelius, Secretario. v-20-julio.

Se llama á licitación para construir un edificio destinado á casa de administración en la ciudad de Córdoba, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del ingeniero jefe, calle Rivadavia 1255, los días hábiles de 11 a.m. á 5 p.m. y en el juzgado de sección en Córdoba. Las propuestas se presentarán en la secretaría de la Dirección (Rivadavia 1255) antes de las 3 p.m. del día 23 de julio próximo, ó en el juzgado de sección en Córdoba, hasta el día 19 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios que se le entregarán, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe de dicho presupuesto, pagadero en títulos de deuda interna de 5% de interés y 1% de amortización anuales, por su valor nominal. No se tomarán en consideración las propuestas que no se presenten en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañar á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja, y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo, en Córdoba, á la orden del señor Director General de las Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 23 de julio próximo á las 3 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, junio 13 de 1906.—Federico C. Stavelius, secretario. v-23-julio.

Se llama á licitación para construir un edificio destinado á casa de administración en la ciudad de Salta, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del ingeniero Jefe, calle Rivadavia 1255, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p m. y en el juzgado de sección en Salta. Las propuestas se presentarán en la secretaría de la Dirección (Rivadavia 1255) antes de las 3 p. m. del día 24 de julio próximo ó en el juzgado de sección de Salta, hasta el día 20 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios que se le entregara, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el impote del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre dicho presupuesto, pagadero en títulos de deuda interna de 5% de interes y 1% de amortización anuales, por su valor nominal. No se tomarán en consideración las propuestas que no se presenten en la doble forma que se acaba de indicar.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja, y de un peso por cada una de las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, ó en la sucursal del mismo en Salta, á la orden del Señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 24 de julio próximo á las 3 p. m. en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, junio 13 de 1906.—Federico C. Stavelius, Secretario. v-24-de julio.

Se llama á licitación para el suministro de 37.800 metros lineales de cañería de hierro galvanizado y los accesorios correspondientes, de acuerdo con el pliego de condiciones y planillas de materiales que los interesados pueden obtener en la Inspección General de Explotación, Rivadavia 1255, los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 7 de agosto próximo á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la comisión de obras de salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, junio 8 de 1906.—*Federico C. Stavelius,* secretario. v-7-agosto.

Se llama á licitación para el suministro de doce mil kilogramos de aceite de chancho compuesto (blended), de Abbey Mills, marca Hunns y Cía.; dos mil quinientos kilogramos de aceite de chancho refinado, puro, (Winter pressed), marca Hunns y Cía.; siete mil kilogramos de aceite mineral obscuro nº 1 para cilindros, marca Hunns y Cía.; dos mil kilogramos de aceite mineral obscuro nº 2, especial para altas temperaturas, marca Hunns y Cía. En los almacenes del establecimiento Recoleta, Avenida Alvear, 979, se proporcionará á los interesados muestras del material, y copia del pliego de condiciones á que se sujetará la entrega.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 23 de julio próximo á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la comisión de obras de

salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, junio 4 de 1906.—*Federico C. Stavelius*, Secretario
v-23-julio.

Se llama á licitación para efectuar los trabajos de pintura de la maquinaria de las bombas elevadoras nº 2 (antiguas) y de las bombas impelentes nº 1 (antiguas) en el establecimiento Recoleta, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Explotación, los días hábiles de 11 á 5 p.m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 6 de julio próximo á las 2 p.m, en el salón de sesiones de la comisión de obras de salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, junio 4 de 1906.—*Federico C. Stavelius*, secretario.
v-6-julio.

Se llama á licitación para construir las siguientes obras para proveer á la ciudad de Mendoza con agua del Río Blanco: 1º colocación de la cañería que forma el conducto principal desde el kilómetro 24 del Ferrocarril Trasandino, hasta el depósito en el Alto de Godoy incluyendo el ramal de la misma cañería a los filtros existentes: 2º colocación de la cañería maestra desde el depósito, y la de distribución en la ciudad: 3º colocación de las válvulas y accesorios correspondientes á toda esa cañería, y construcción de las cámaras.

Los interesados pueden consultar los planos presupuestos y pliegos de condiciones en la oficina del ingeniero jefe, de 12 á 5 p. m. en la capital de la república, calle Rivadavia 1255, y en el Juzgado Nacional de Sección en Mendoza.

Se recibirán propuestas hasta el día 30 de julio próximo en el Juzgado Nacional de Sección en Mendoza, ó antes de las 2 p. m. del día 4 de agosto próximo en la secretaría de la dirección, en Buenos Aires, calle Rivadavia 1255.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios que se les entregará, ofreciendo en la una ejecutar las obras por un determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento, sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacer las obras por un determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en títulos de deuda interna de 5 % de interés y 1 % de amortización anuales, por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por las siguientes, y un certificado de depósito en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en Mendoza, á la orden del señor Director General de Obras de Salubridad de la Nación por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta. En caso de aceptarse alguna propuesta, y camo garantía del contrato, dicho depósito se substituirá por otro equivalente al cinco por ciento del importe de la propuesta en dinero efectivo y en títulos de deuda poblica nacional, según lo resuelva la dirección.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 4 de agosto próximo á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la comisión de las obras de salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, mayo 23 de 1906.—*Federico C. Stavelius*. secretario.
v-4-agosto.

Debiendo iniciarse las obras para proveer con agua del Río Blanco á la ciudad de Mendoza, se llama á licitación para construir el depósito de distribución de 12.000 metros cúbicos de capacidad, en el alto de Godoy y la colocación de la cañería, válvulas y accesorios que se detallan en la hoja nº 61 de los planos respectivos.

Los interesados pueden consultar los planos, presupuestos y pliegos de condiciones en la oficina del ingeniero jefe de 12 á 5 p. m. en esta capital, calle Rivadavia 1255, y en el juzgado nacional de sección, en Mendoza.

Se recibirán propuestas hasta el día 14 de julio próximo en el juzgado nacional de sección en Mendoza ó antes de las 2 p. m. del día 19 de julio, en la secretaría de la dirección en esta capital, calle Rivadavia 1255.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios que se les entregará, ofreciendo en la una ejecutar las obras por un determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo; y en la otra, ofreciendo hacer las obras por determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en títulos de deuda interna de 5 % de interés y 1 % de amortización anuales, por su valor nominal.

Deberá acompañarse á cada propuesta un sello de cinco pesos por la primera foja y de un peso por las siguientes, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina ó en la sucursal del mismo en Mendoza, á la orden del señor Director General de las Obras de Salubridad de la Nación, por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta. En caso de aceptarse alguna propuesta, y como garantía del contrato, dicho depósito se substituirá por otro equivalente al 5 % de la propuesta en dinero efectivo ó en títulos de deuda pública nacional, según lo resuelva la Dirección.

La apertura de las propuestas tedrá lugar en esta capital, el día 19 de julio á las 2 p. m., en el salón de sesiones de la Comisión de las Obras de Salubridad, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, mayo 8 de 1906.—*Federico C. Stavelius*, Secretario.
v-19-julio.

Se llama á licitación para construir un edificio destinado á casa de administración en la ciudad de Paraná, de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la oficina del ingeniero jefe, calle Rivadavia 1255, los días hábiles de 11 á 5 p.m. y en el juzgado de sección en Paraná. Las propuestas se presentarán en la secretaría de la dirección (Rivadavia 1255) antes de las 2 p.m. del día 24 de julio próximo, ó en el juzgado de sección de Paraná, hasta el día 18 del mismo mes.

Cada licitante presentará dos propuestas en los formularios que se le entregará, ofreciendo en una ejecutar las obras con determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre el importe del presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y en la otra ofreciendo hacerlas con un determinado tanto por ciento de rebaja ó de aumento sobre dicho presupuesto, pagadero en títulos de deuda interna de 5 % de interés y 1 % de amortización anuales, por su valor nominal.

No se tomarán en consideración las propuestas que no se presenten en la doble forma que se acaba de indicar.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 24 de julio próximo á las 2 p. m. en el salón de sesiones de la comisión de obras de salubridad de la nacion, en presencia de los interesados que concurran al acto.—Buenos Aires, junio 11 de 1906.—*Federico C. Stavelius*, Secretario.
v-24-julio.

Dirección General de Contabilidad

LICITACIONES

Llámase á licitación pública hasta el día 12 de julio de 1906 á las 3 p. m., para la ejecucion de obras en el edificio que ocupa el Instituto Nacional del Profesorado. Para datos, ocurrir á la Dirección General de Contabilidad.
v 12 julio.

Llámase por segunda vez á licitación pública hasta el día 17 de julio próximo á las 3 p.m. para la provisión de piezas de repuesto con destino á tren de dragado. Para datos ocurrir á la Dirección General de Contabilidad.
v-17-julio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas y Geología

TERRITORIO NACIONAL DE SANTA CRUZ

Exp. L. 633. 1906. Río Gallegos, enero 19 1906. Al señor Director del Departamento Nacional de Minas y Geología.—Buenos Aires. Señor Director: Pedro Larrandart y Silvano Picard, casados, mayores de edad y de profesión estancieros el primero é industrial el segundo, domiciliados en Río Gallegos capital del territorio nacional de Santa Cruz, ante el señor Director se presentan y exponen: Que deseando verificar reconocimientos para explorar aluviones auríferos que hemos descubierto, venimos á solicitar permiso para hacerlo en un río sin nombre, y que desde luego denominaremos río de los Vascos, y que corre entre los brazos norte y sur del río Coy, desembocando en un afluyente de dicho río Coy en el lote 3 sección 23, fracción A, que es de propiedad del señor Inocencio Ruíz, atravesando los lotes 9, 10 y 6, propiedad de los señores Próspero Puchulu, Juan Puchulu y Marcial Miras respectivamente, todos ellos domiciliados en Buenos Aires. Una parte sólo del terreno por donde corre el río, se encuentra cercada con alambrado, siendo dedicados esos campos á la crianza de animales lanares, no siendo ni ultivados ni labrados. El punto de partida de la exploración, será á partir del frente y á una distancia de más ó menos 400 metros de un galpón de la estancia denominada Los Vascos en el lote 9 ya indicado; y siguiendo aguas arriba veinticinco mil metros de largo por un ancho de doscientos metros, comprendiendo dicho ancho el río y sus riberas el todo, hasta completar la estensión de un mil hectáreas, de conformidad al art. 27 del Código de Minería. Este pedido, lo hacemos en un todo de conformidad con las prescripciones del decreto de 3 de marzo del año 1905 ppdo. y contando con el capital necesario para efectuar estos cateos; nuestro apoderado en esa capital señor Luis Scartascini, acompañará al presentarse el boleto de depósito al que se refiere el precitado decreto. Es gracia. Pedro Larrandart. S. Picard. Presentada esta solicitud, hoy catorce de febrero de mil novecientos seis á las tres y cuarenta y cinco pasado meridiano, en un sobre certificado por correo, dirigido al señor Director del Departamento Nacional de Minas y Geología y que me fué entregado por el empleado de esa repartición don Antonio E. Guggia—Conste.—García—Buenos Aires, febrero 16 de 1906.—Pase á la división de minas, geología é hidrología, para que previa reposición de sellos se le dé el trámite que corresponde.—Ibarguren.—Buenos Aires, junio 19 de 1906.—Señor jefe: La superficie solicitada para reconocimientos en este expediente, ha sido ubicada sobre el río de los Vascos, en una longitud de veinticinco mil metros, y con un ancho de cuatrocientos metros comprendiendo el lecho del río citado. El interesado manifestará si está de acuerdo con la ubicación dada á su pedido.—B. Passalacqua.—Buenos Aires, junio 19 de 1906.—Notifíquese al interesado para que efectúe el depósito correspondiente al 2 % del capital que pretende invertir en la exploración y regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de conformidad al artículo 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la división y pase á la inspección y estadística minera.—E. Hermitte.
Nº-41-v-7-julio

Exp.-J-495/906.—Río Gallegos, enero 24 de 1906.—Señor Ministro de Agricultura:—Estéban Ferrari, viudo, mayor de edad, comerciante, do-

miciliado en Río Gallegos, territorio de Santa Cruz, deseando verificar reconocimiento para explorar aluviones auríferos que he descubierta, vengo á solicitar permiso para hacerlo en el Chorrillo sin nombre, que nace en el lote 18 de la sección 31, fracción B, del plano de este territorio y desemboca en la laguna de los Morros en su parte sur, y corre al oeste del Morro Phillip á corta distancia del mismo.—El punto de partida será desde su nacimiento siguiendo aguas abajo, en un ancho de doscientos metros en el lecho del mismo, hasta su desembocadura en la laguna de los Morros, la que calculo en una extensión aproximada de veinticinco mil metros.—El terreno citado no es labrado, solo tiene parte alambrada, pertenece parte á Hamilton y Sannders, domiciliados en esta capital, Banco Amberes domiciliado en Buenos Aires y Luis Linck también domiciliado en Buenos Aires.—El presente pedido está sujeto á las prescripciones del decreto del Superior Gobierno de 3 de marzo de 1905; cuento con el capital necesario para efectuar los cateos, y acompaño á la presente la boleta del depósito de cincuenta pesos moneda nacional hecho en el Banco de la Nación Argentina, á la orden de ese Ministerio.—Será justicia. —Esteban Ferrari.—Presentada esta solicitud hoy cinco de febrero de mil novecientos seis á las 2 p.m. en un sobre dirigido por correo al señor jefe de la división de minas, geología é hidrología, y que me fué entregado por el empleado de esa repartición don Adolfo Muschietti.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, febrero 8 de 1906.—Pase á la división de minas, geología é hidrología para que le dé el trámite que le corresponde.—B. Decourd, oficial mayor.—Buenos Aires, febrero 9 de 1906. —Pase al registro gráfico—E. Hermitte.—Buenos Aires, febrero 10 de 1906.—Señor jefe:—El interesado debe presentar un croquis de la región que solicita, refiriéndola á puntos bien conocidos, y también debe indicar cuál es la parte cercada á fin de poder fijar el número de hectáreas que le corresponde.—B. Passalacqua.—Buenos Aires, febrero 13 de 1906 —Notifíquese al interesado á objeto del informe anterior.—E. Hermitte.—Buenos Aires, febrero 13 de 1906.—En la fecha se notificó al señor Luis Scartascini por constar á folio 91 del libro correspondiente, que dicho señor tiene poder general de don Esteban Ferrari.—Luis Scartascini.—E. Maglioni.—Buenos Aires, marzo 1º de 1906.—Acompaño á la presente el plano (croquis) que se pide, observando al mismo tiempo que el nacimiento del río Chorrillo es en el lote 19, en vez del lote 18 como se hizo constar en la solicitud. Luis Scartascini.—Buenos Aires, marzo 1º de 1906.—Vuelva al registro gráfico.—G. Crause.—Buenos Aires, mayo 8 de 1906.—Señor jefe de la división: El reconocimiento solicitado en este expediente, ha sido ubicado provisoriamente sobre un chorrillo sin nombre que desemboca en la costa norte de la laguna que con el nombre de Condor figura en los mapas de la comisión de límites con Chile y que posiblemente es la misma que el interesado denomina de los Morros.—La solicitud y el croquis que el solicitante presenta, están en desacuerdo, y no conociéndose la verdadera posición de la laguna los Morros y como en la región donde posiblemente se encuentra hay varios pedidos, es conveniente que éstos sean respetados, y que el interesado manifieste si está de acuerdo con la ubicación que se le ha dado.—B. Passalacqua.—Buenos Aires, mayo 9 de 1906.—Notifíquese al interesado á objeto del informe anterior. Juan B. Ambrosetti.—Buenos Aires, mayo 9 de 1906.—En la fecha se pasó la citación ordenada. E. Maglioni.—Evacuando la notificación que antecede, manifiesto, señor jefe, estar conforme con la ubicación que se me ha dado. Luis Scartascini.—Buenos Aires, mayo 12 de 1906.—Con la conformidad del interesado, respecto á la ubicación, vuelva al registro gráfico.—Juan B. Ambrosetti.—Buenos Aires, mayo 21 de 1906.—Tómese razón.—B. Passalacqua.—Buenos Aires, mayo 22 de 1906.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de conformidad al art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la división, notifíquese al interesado y pase á la inspección y estadística minera.—*E. Hermitte.* Nº-42-v-7-julio.

Letra M. nº 1699 año 1906—Buenos Aires, abril 26 de 1906.—Señor Ministro de Agricultura.—Manuel Mansilla (hijo) de estado soltero, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Reconquista nº 411, deseando verificar reconocimiento para explorar aluviones auríferos, viene á solicitar permiso para hacerlo en el río Zurdo en un ancho de 333 metros en cada ribera de este río, por quince mil metros de largo; este río se halla situado en el territorio nacional de Santa Cruz, siendo afluente del río Gallegos. El punto de partida es desde la desembocadura en el río Gallegos, siguiendo aguas arriba. Este permiso lo pido de conformidad en todo con las prescripciones del decreto de tres de marzo del año pasado, para lo cual cuento con el capital suficiente para su exploración, y adjunto la boleta de depósito correspondiente, hecho en el Banco de la Nación Argentina, por la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50,00 m/n).—Manuel Mansilla (hijo).—Presentada esta solicitud hoy veintiséis de abril de mil novecientos seis, á las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo del año ppdo.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, abril 28 de 1906.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—P. Ezcurra.—Buenos Aires, mayo 1 de 1906. —Pase al Registro Gráfico.—Juan B. Ambrosetti secretario.—Buenos Aires. mayo 19 de 1906.—Registrado.—J. V. Passalacqua.—Buenos Aires, mayo 19 de 1906.—Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de conformidad con el art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la división notifíquese al interesado, y pase á la Inspección y Estadística Minera.—E. Hermitte. Nº 19-v-5-Julio.

Letra M, nº 1608, año 1906.—Buenos Aires, abril 26 de 1906.—Señor Ministro de Agricultura.—Manuel Mansilla (hijo), de estado soltero, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Reconquista nº 411, deseando verificar reconocimientos para explorar aluviones auríferos, viene á solicitar permiso para hacerlo en el río Penitente, en un ancho de 400 metros en cada ribera de este río, incluso su cauce, por 25.000 metros de largo; este río se halla situado en el territorio nacional de Santa Cruz, siendo afluente del río Gallegos.—El punto de partida es desde la confluencia con el río Turbio, siguiendo aguas arriba.—Este permiso lo pido de conformidad en todo con las prescripciones del decreto de tres de marzo del año pasado, para lo cual cuento con el capital suficiente para su exploración, y adjunto la boleta de depósito correspondiente, hecho en el Banco de la Nación Argentina, por la suma de cincuenta pesos ($ 50 m/n) moneda nacional de curso legal.—Manuel Mancilla (hijo)—Presentada esta solicitud hoy veintiséis de abril de mil novecientos seis, á las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo del año ppdo. Conste firmado Garrido—Buenos Aires, abril 27 de 1906. —Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda. E. Ezcurra.—Buenos Aires, mayo 1 de 1906.—Pase al Registro Gráfico. Juan B. Ambrosetti. Secretario.—Buenos Aires, mayo 19 de 1906. Registrado J. V. Passalacqua.—Buenos Aires, mayo 19 de 1906. Regístrese, publíquese en Boletín Oficial de conformidad con el art. 25 del Código de Minería. Fígese cartel aviso en los puertas de la División, notifíquese al interesado y pase á la Inspección y Estadística Minera.—*E. Hermitte,* No. 20-v-5 julio.

Letra M-no-1610-año-1906.— Buenos Aires, abril 26 de 1906.—Señor Ministro de Agricultura.—Manuel Mansilla (hijo), de estado soltero mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Reconquista nº 411 (cuatrocientos once), deseando verificar reconocimientos para explorar aluviones auríferos, viene á solicitar permiso para hacerlo en el Río Gallegos, en un ancho de doscientos cincuenta metros en cada ribera de este río, por cuarenta mil metros de largo; este río se halla situado en el territorio nacional de Santa Cruz. El punto de partida es desde la confluencia del río Turbio con el río Ruben siguiendo aguas abajo. Este permiso lo pido de conformidad en todo con las prescripciones del decreto de 3 de marzo del año pasado, para lo cual cuento con el capital suficiente para su exploración, y adjunto la boleta de deposito correspondiente, hecho en el Banco de la Nación Argentina por la suma de cincuenta pesos moneda nacional ($ 50m/n) —Manuel Mansilla (hijo).—Presentada esta solicitud hoy veintiséis de abril de mil novecientos seis á las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo del año ppdo.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, abril 27 de 1906.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que dé el trámite que corresponda.—P. Ezcurra.—Buenos Aires, mayo 1º de 1906 —Pase al Registro Gráfico.—Juan B. Ambrosetti. secretario.—Buenos Aires, mayo 19 de 1906.—Registrado.—J. V. Passalacqua.—Buenos Aires, mayo 19 de 1906.—Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de conformidad con el art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la división, notifíquese al interesado y pase á la Inspección y Estadística Minera.—E. Hermitte. Nº 18-v-5-julio.

Letra M. nº 1606 año 1906.—Buenos Aires, abril 26 de 1906.—Señor Ministro de Agricultura. Manuel Mansilla (hijo) de estado soltero, mayor de edad, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Reconquista nº 411, deseando verificar reconocimientos para explorar aluviones auríferos, viene á solicitar permiso para hacerlo en el río Turbio, en un ancho de 250 metros en cada ribera de este río, incluyendo su cauce, por 40.000 metros de largo; este río se halla situado en el territorio nacional de Santa Cruz, siendo afluente del río Gallegos; el punto de partida es desde la desembocadura en el río Gallegos, siguiendo aguas arriba. Este permiso lo pido de conformidad en todo con las prescripciones del decreto de tres de marzo del año pasado, para lo cual cuento con el capital suficiente para su exploración, y adjunto la boleta de depósito hecho en el Banco de la Nación Argentina por la suma de cincuenta pesos ($ 50,00) moneda nacional de curso legal, que corresponde por la ley.—Manuel Mansilla hijo.—Presentada esta solicitud hoy veintiséis de abril de mil novecientos seis, á las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo del año pasado.—Conste,—Garrido.—Buenos Aires, abril 28 de 1906.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrologia para que le dé el trámite que corresponde.—P. Ezcurra.—Buenos Aires, mayo 1º de 1906.—Pase al Registro Gráfico.—Juan B. Ambrosetti secretario.—Buenos Aires, mayo 19 de 1906.—Registrado.—Passalacqua. —Buenos Aires, mayo 19 de 1906.—Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de conformidad con el art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la División, notifíquese al interesado y pase á la Inspección y Estadística Minera.—E. Hermitte. Nº 17-v-5-julio.

Letra-M-nº 1607.—Año 1906.—Buenos Aires, abril 26 de 1906.—Señor Ministro de Agricultura.—Manuel Mansilla (hijo), de estado soltero, mayor de edad, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Reconquista nº 411, deseando verificar reconocimientos para explorar aluviones auríferos, viene á solicitar permiso para hacerlo en el río Ruben, en un ancho de 333,33 metros en cada ribera de este río, incluyendo su cauce, por 30.000 metros de largo;

este río se halla situado en el territorio nacional de Santa Cruz, siendo afluente del río Penitente. El punto de partida es desde la desembocadura en el río Penitente, siguiendo aguas arriba. Este permiso lo pido de conformidad en todo con las prescripciones del decreto de 3 de marzo del año pasado, para lo cual cuento con el capital necesario para su exploración, y adjunto la boleta de depósito correspondiente, hecho en el Banco de la Nación Argentina, por la suma de cincuenta pesos ($ 50 m/n) moneda nacional de curso legal. Manuel Mansilla (hijo).—Presentada esta solicitud hoy veintiséis de abril de mil novecientos seis, á las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo del año ppdo. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, abril 28 de 1906.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda. P. Ezcurra.—Buenos Aires, mayo 1º de 1906.—Pase al Registro Gráfico. Juan B. Ambrosetti, secretario.—Buenos Aires, mayo 19 de 1906.—Registrado, J. V. Passalacqua.—Buenos Aires, mayo 19 de 1906.—Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de conformidad con el art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la división, notifíquese al interesado y pase á la Inspección y Estadística Minera. *E. Hermitte.* Nº-21-v-5-julio.

TERRITORIO NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO

Exp. B. 492—1906—Ushuaia, diciembre 28 de 1906.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura, doctor Damián M. Torino.—Excmo. Señor: Enrique Baschman y Luis Fique, mayores de edad, el primero oriental y el segundo argentino, domiciliados en esta capital, á V. E. respetuosamente decimos: Que deseando verificar la existencia é importancia de arenas auríferas en este territorio de Tierra del Fuego, solicitamos se nos conceda el derecho de exploración y cateo del terreno designado en el croquis que se acompaña, en una superficie aproximada á dos mil hectáreas, y cuyos límites son los siguientes: á partir de seis mil metros de la costa del canal de Beagle en el río llamado Varela, en el punto de arranque de varias afluentes con rumbo hacia el lago Tagnano en una extensión aproximada de 16.000 metros de largo por un ancho de 1.100 metros, que comprenden sus dos márgenes de 550 metros de ancho cada una hasta completar las 2000 hects. El terreno es fiscal y no está labrado ni cercado. Que en conocimiento del decreto de 3 de marzo ppdo., nuestro apoderado acompañará oportunamente el depósito de cuarenta pesos moneda nacional importe del 2 % del capital que disponemos para la exploración.—Que nombramos nuestro apoderado para este efecto y para tramitar este pedimento hasta su terminación, al doctor Antonio Romañach domiciliado en esa capital, San Martín 172.—Es justicia.—H. Bachman.—Luís Fique.—Presentada esta solicitud hoy cinco de febrero de mil novecientos seis á las dos p. m. en un sobre dirigido por correo al señor jefe de la división de Minas, Geología é Hidrología, y que me fué entregado por el empleado de esa repartición don Adolfo Muschentti.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires febrero 8 de 1906.—Pase á la división de Minas, Geologia é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud.—Buenos Aires, febrero 9/906.—Pase al registro gráfico.—E. Hermitte.—Buenos Aires, febrero 17 de 1906.—Registrada.—Passalacqua.—Buenos Aires, febrero 19/906.-Notifíquese al interesado para que se coloque dentro de las prescripciones del superior decreto del 3 de marzo ppdo., haciendole saber que esta división estima insuficiente el capital declarado, y fecho regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la división.—J. Krauce.—Buenos Aires, febrero 19 de 1906.—En la fecha se pasó la citación ordenada.—E. Magliani.—Buenos Aires, marzo 22 de 1906.—Registrado en el libro correspondiente bajo el nº 140 al folio 83.—L. V. Autes.—Buenos Aires, junio 26 de 1906.—En la fecha se hizo el depósito de cincuenta pesos moneda nacional.

Nº 87-v-11-julio.

Expediente Nº 2145 D/906.—Excmo. Señor: Benjamín Dupont, comerciante, francés de nacionalidad, casado, domiciliado Avenida de Mayo 822, como mejor haya lugar, se presenta y expone: Que deseando verificar cateos para substancias de primera categoría en territorio de la Tierra del Fuego, solicita cuatro unidades de medida con la siguiente ubicación: Constituirán el centro de los cateos á hacerse, el terreno donde se habían solicitado las minas Benjamina, Henry, Delia y Raquel que han sido desistidas por no haber dado resultados satisfactorios las exploraciones hechas anteriormente, y se completará la superficie á delimitarse con el largo y el ancho correspondiente del terreno que resulte libre y contiguo á las referidas minas.—Autorizo suficientemente al señor Miguel Rodríguez, para que en mi nombre y presentación, entienda en las ulteriores deligencias, de este expediente y hasta su total terminación.—Es justicia, etc.—Benjamín Dupont.—Presentada esta solicitud, hoy veintiocho de mayo de 1906 á las doce y veinticinco p. m., quedando notificado el interesado del decreto de 15 de mayo del año ppdo.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, mayo 29 de 1906.—Pase á la división de minas, geología é hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—P. Escurra.—Buenos Aires, mayo 31 de 1906.—Pase al registro gráfico.—p. a. J. B. Ambrosetti, secretario.—Buenos Aires, junio 1º de 1906.—Señor jefe de la división: La superficie de este cateo ha sido ubicada comprendiendo el mineral á que se refiere el interesado, dándole cinco mil metros de oeste á este, por cuatro mil metros de norte á sur.—El interesado, deberá respetar una pequeña superposición que posiblemente se producirá con el cateo solicitado en el expediente R. 4054/905 y manifestar si está de acuerdo con la ubicación dada.—J. V. Passalacqua.—Buenos Aires, junio 2 de 1906.—Sin perjuicio de terceros; regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, conforme al art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la división.—Notifíquese al interesado haciéndole presente las observaciones del registro gráfico y pase á la inspección y estadística minera.—*E. Hermitte.*

Nº-51-v-7-julio.

Expediente letra P—Número 2277.—Buenos Aires, mayo 31 de 1906.—A. S. E. el señor Ministro de Agricultura don Ezequiel Ramos Mejía.—Orlando del Pino, domiciliado Saguero 2270 ante V. E. respetuosamente se presenta y expone: Que deseando verificar la existencia de arenas auríferas en Tierra del Fuego, vengo á solicitar de V. E. se digne concerdeme una superficie de dos mil hectáreas, para exploración y cateo sobre el río Larsiparshak, con los límites siguientes: veinte mil metros aguas arriba del ante dicho río, partiendo de la concesión de igual clase de los señores E. López Sánchez y Pascual Brebia, por quinientos metros á cada lado de sus márgenes á partir del medio de sus aguas y según se expresa en el plano adjunto. La parte del río que solicito, corre casi todo por campo fiscal y lo menos por el campo de los señores Bridges Hnos., no estando cercado ni cultivado. Adjunto á la presente un recibo de 50 $ m/n hecho en el Banco de la Nación el depósito correspondiente al dos por ciento del capital que declaro emplear en la exploración y cateo del área solicitada.—Es justicia, Dios guarde á V. E.—O. del Pino.—Presentada esta solicitud (sin certificado de depósito) hoy primero de junio de mil novecientos seis, á las dos y diez pasado meridiano, quedando notificado el interesado del decreto de quince de mayo del año ppdo.—Conste, Garrido.—Buenos Aires, junio 2 de 1906.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le de el trámite que corresponda. P. Ezcurra.—Buenos Aires, junio 5 de 1906.—Notifíquese al interesado, para que presente la boleta de depósito del Banco de la Nación Argentina á que hace referencia y pase al Registro Gráfico. Juan B. Ambrosetti.—Buenos Aires, junio 5 de 1906.—En la fecha se citó al interesado Ad. Muschietti.

Buenos Aires, junio 7 de 1906.—Señor jefe: el reconocimiento solicitado en este expediente ha sido ubicado sobre el río Sarsiparshak, dándole una longitud de veinte mil metros, contados á partir del límite norte del reconocimiento concedido á los señores López Sánchez y P. Brebia. Exp. L. 309, 906 y un ancho de mil metros, tomando quinientos á cada lado del eje del río citado.—J. B. Pasalaqua.—Buenos Aires junio 8 de 1906.—Regístrese, publíquese conforme al art. 25 del Código de Minería, comuníquese á quien corresponda, notifíquese al interesado, fíjese cartel aviso en los puertas de la división y pase á la Inspección y Estadística Minera.—*E. Hermitte.*

Nº-11-v-4-julio.

Expediente-F-1928/906.—Ushuaia, abril 27/906—A S. E. el señor Ministro de Agricultura.—Luis Fique y José Romero, casados, mayores de edad, comerciantes, domiciliados en esta capital de Tierra del Fuego, deseando verificar reconocimientos para explorar minerales de primera categoría, vienen á solicitar permiso para hacerlo en este territorio dentro de los siguientes límites: del vértice del ángulo S. E. de la concesión de cateo de don Pedro Godoy, antes de José Romero, partirá una línea de cinco mil metros paralela á la costa hacia el este, por cuatro mil de fondo al norte, según el croquis que acompañamos.—De conformidad en un todo con las prescripciones del decreto de 3 marzo de 1905, para lo cual contamos con el capital necesario para su exploración, nuestro representante en esa don Pedro T. Godoy, hará el depósito que marca la ley en el Banco de la Nación Argentina y tiene facultades para correr con todos los trámites.—El terreno que nos proponemos reconocer está poblado, alambrado y cercado por don José Romero.—Es justicia.—Luis Fique, José Romero.—Presentada esta solicitud hoy catorce de mayo de mil novecientos seis á las cuatro p. m. en un sobre certificado por correo, dirigido al jefe de la oficina de minas y geología y que me fué entregado por el empleado de esa repartición don Antonio E. Gaggia.—El representante del interesado quedó notificado del decreto de 15 de mayo del año ppdo.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, mayo 17/906.—Pase á la Dirección de Minas, Geología é Hidrología, para que le dé el trámite que corresponda.—P. Ezcurra.—Buenos Aires, mayo 18/906.—Pase al registro gráfico.—E. Hermitte.—Buenos Aires, mayo 30 1906.—Registrada.—M. Pasalacqua.—Buenos Aires, mayo 31 1906.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial conforme al art. 25 del código de minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la división, pase á la Inspección y Estadística Minera y notifíquese á los interesados.—E. Hermitte.

Nº 982 v-2-julio.

TERRITORIO DEL CHUBUT

K 2073/1906.—Buenos Aires, 21 mayo 1906.—A S. E. el señor Ministro de Agricultura.—Tomás S. Kenny con domicilio legal constituído en la calle Reconquista número 67, respetuosamente á V. S. digo:—Que deseando reconocer aluviones auríferos en el territorio del Chubut sobre el río Teca y arroyo Cucho, vengo á solicitar de V. S. me sean concedidas cuatro unidades de medida, de acuerdo con la segunda parte del artículo 27 del Código Nacional de Minería, con los límites siguientes:—Al norte el arroyo Caquel, al sur el río Teca, al este el mismo río que separa hacia el este una pequeña parte de este reconocimiento y al oeste el arroyo Caquel.—Acompaño un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina por la suma de $ 50 m/n c/l, que representa el dos por ciento del capital que destino para la exploración del área solicitada.—Será justicia.—Tomás S. Kenny. Pre-

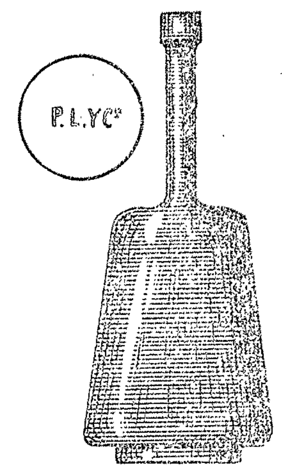
sentada esta solicitud hoy 21 de mayo de 1906 á las cinco y cuarto p.m. quedando notificado el interesado del decreto de 15 de mayo del año ppdo.—Conste.—Garrido.—Buenos Aires, mayo 23 de 1906.—Pase á la División de Minas, Geología é Hidrología para que le dé el trámite que corresponda.—B. Decoud.—Buenos Airrs, mayo 26 de 1906.—Pase al Registro Gráfico.—Juan B. Ambrosetti.—Buenos Aires, junio 2 de 1906.—Señor jefe de la división.—Conviene que el interesado determine mejor la posición del reconocimiento que pide, pues es difícil ubicarlo con los datos de la solicitud.—J. Pasalaqua.—Buenos Aires, junio 2 de 1906.—Notifíquese al interesado á los efectos del informe anterior—Juan B. Ambrosetti En la misma fecha se citó al interesado. E. Maglione.—Buenos Aires, junio 5 de 1906.—Evacuando la notificación que antecede, declaro que el cateo que solicito ocupa el mismo terreno del que ha quedado caduco por resolución de 8 de mayo de 1906 y que había sido solicitado por el señor Alan E Allurdice en el espediente A 3552 1904. Tomás 3. Kenny.—Buenos Aires, junio 5 de 1906. Vuelva al Registro Gráfico. Juan B. Ambrosetti.—Buenos Aires, junio 6 de 1906.—Señor jefe de la división. De acuerdo con lo manifestado por el solicitante, queda ubicado este reconocimiento en la misma posición concedida por el reconocimiento ya decaído del Exp. A. 3552 1904 que es la siguiente: un rectángulo de diez mil metros de largo según la dirección general del arroyo Main Stream ó Cuche, por dos mil metros de ancho, comprendiendo las márgenes del mismo. La longitud está medida aguas abajo, á partir de un punto del arroyo situado á nueve mil metros de la desembocadura.—J. B. Passalaqua. Buenos Aires, junio 8 de 1906. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial conforme al artículo 25 del Código de Minería, comuníquese á quien corresponda, notifíquese al interesado, fíjese cartel aviso en las puertas de la división y pase á la Inspección y Estadística Minera.—E. Hermite.

No 3-v-4-julio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta nº 18.098



Junio 26 de 1906.—Pedro Lavagna y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69 (envase). v-4-julio.

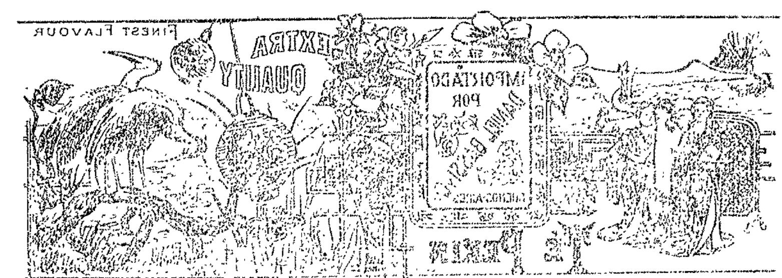
Acta nº 16.092

"Frégoli"

Agosto 22 de 1905—Gath y Chaves.—Corbatas, clase 52 (substituida). v-6-julio.

Acta nº 18.116





Junio 28 de 1906—Daniel Bassi y Cía.—Tes, clase 67. v-6-julio.

Acta nº 18.118



Junio 28 de 1906—Enrique Tisné.—Material de construcción, clase 29. v-6-julio.

Acta nº. 17.511.

«LUCERO»

Abril 3 de 1906.—Gustavo Diedrichs y Cía.—Artículos de las clases 1 á 79 (substituida) v-3-julio.

Acta nº 18.082

«MANON LESCAUT»

Junio 25 de 1906.—E. Wertheimer & Cía.—Artículos de las clases 14 y 58. v-3-julio.

Acta nº 18.093

"MOZART"

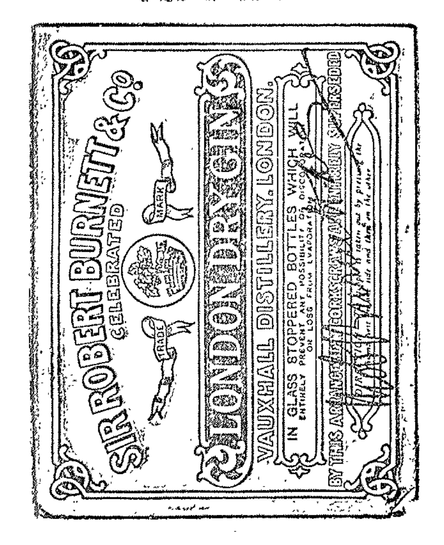
Junio 25 de 1906.—Breyer Hnos.—Artículos de la clase 76. v-5-julio.

Acta nº 18.092

«WAGNER»

Junio 25 de 1906.—Breyer Hnos.—Artículos de la clase 76. v-5-julio.

Acta nº 18.071



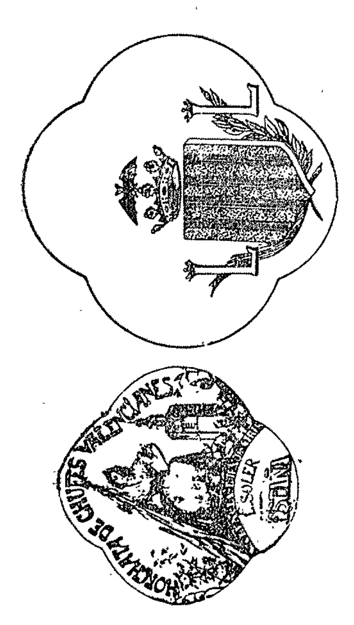
Junio 23 de 1906.—Robert Burnett & Cía.—Artículos de la clase 63. v-4-julio.

Acta nº 18.066



Junio 22 de 1906.—Arrocera y Almidonera Argentina.—Arroz y almidón, clases 1 y 70. v-2-julio.

Acta nº 18.078



Junio 25 de 1906.—Luis Soler.—Artículos de las clases 1, 44 á 55 y 62 á 70. v-3-julio.

Acta nº 18.083



Junio 25 de 1906.—Benito Roca.—Aceites, clase 64. v-3-julio.

Acta nº 18.081



Junio 25 de 1906.—E. Wertheimer & Cía.—Artículos de la clase 58. v-3-julio.

Acta nº 18.074



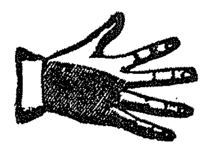
Junio 25 de 1906.—Sd. Aa. Droguería de la Estrella Ltda.—Artículos de las clases 1 á 79. v-3-julio.

Acta nº 18.076

«TIBIDABO»

Junio 25 de 1906.—Luis Dufaur.—Artículos de las clases 1 á 79 y lechería (80). v-3-julio.

Acta nº 18.072



Junio 23 de 1906.—A. W. Wills & Son.—Artículos de las clases 16, 17, 28, 42 y 78. v-3-julio.

Acta nº 18.079

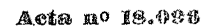
BLANC

Junio 25 de 1906.—Joseph Pickering y Sons Limited.—Artículos de las clases 11, 14, 15, 26, 32, 57, 60 y 79. v-3-julio.

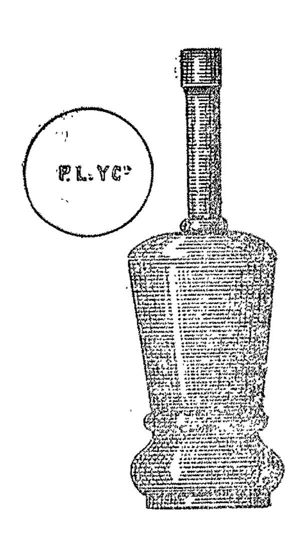
Acta nº 18.104



Junio 26 de 1906.—Alejo H. Moris.—Artículos de las clases 59, 61 á 64, 67 y 68.
v-4-julio.

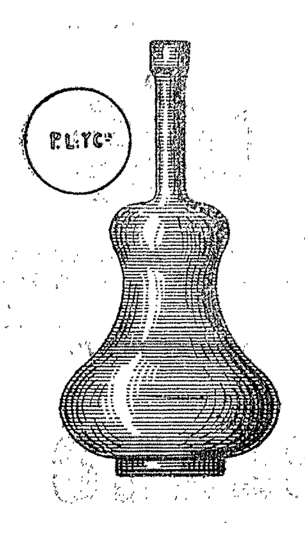


Acta nº 18.096



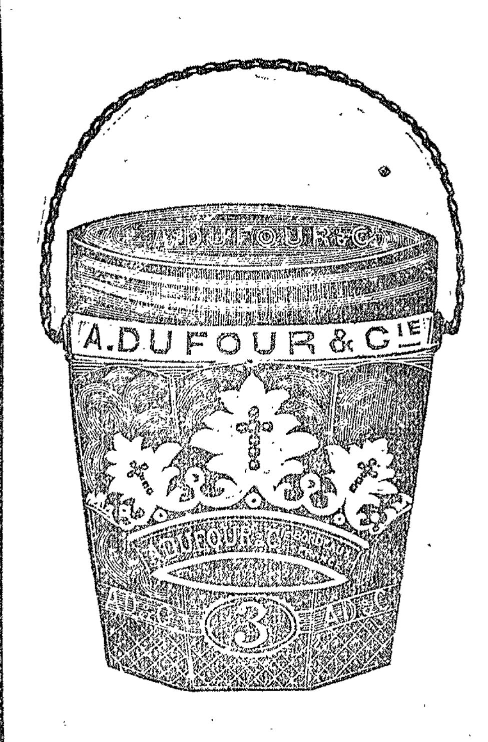
Junio 26 de 1906.—Pedro Lavagna y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69 (envase).
v-4-julio.

Acta nº 18.097



Junio 26 de 1906.—Pedro Lavagna y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69. (envase).
v-4-julio.

Acta nº 18.103



Junio 26 de 1906.—Castaings & Cornut.—Artículos de las clases 62, 63 y 66.
v-4-julio.

Acta nº 18.069

SATINETTE

Junio 23 de 1906.—Pinchin, Johnson & Co. Limited.—Artículos de la clase 33. v-3-julio

Acta nº 18.067

«MARCIAL»

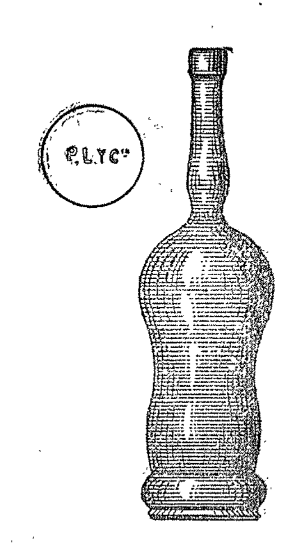
Junio 23 de 1906.—Marcial García y Cía.—Artículos de las clases 1, 9, 12, 14, 44 á 47 y 61 á 70.
v-3-julio.

Acta nº 18.065



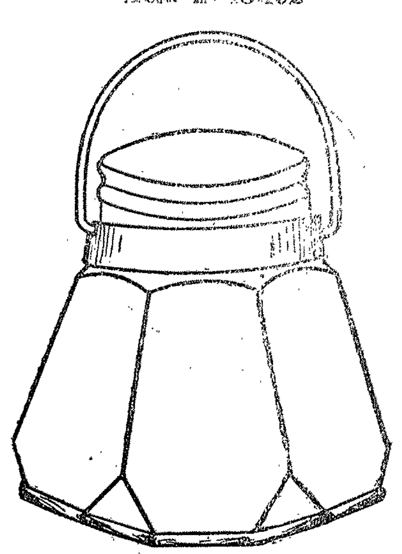
Junio 22 de 1906.—Lorenzo Arbelo.—Tabacos, cigarros y cigarrillos, clase 59. v-2-julio.

Acta nº 18.101



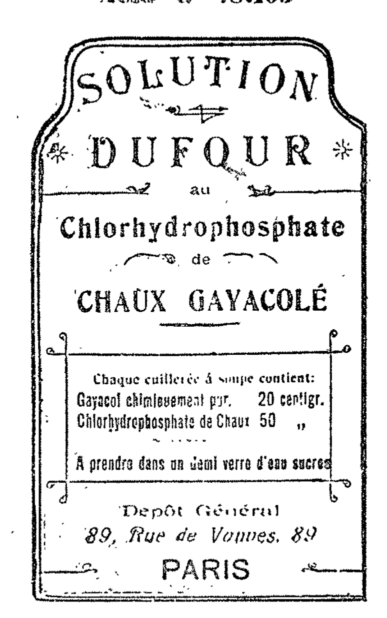
Junio 26 de 1906.—Pedro Lavagna y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69 (envase).
v-4-julio.

Acta nº 18.102



Junio 26 de 1906.—Castaings & Cornut.—Artículos de las clases 62, 63 y 66 (envase).
v-4-julio.

Acta nº 18.105



Junio 27 de 1906.—Elliot James Dufour.—Artículos de las clases 11 y 79. v-5-julio.

Acta nº 18.110

«KNOX»

Junio 27 de 1906.—Felipe de Ronde.—Artículos de las clases 1 á 79. v-5-julio.

Acta nº 18.111

«GUAZUBIRA»

Junio 27 de 1906.—Iráizoz é Izaguirre.—Artículos de las clases 8, 9, 16 á 20, 22, 25, 27, 28, 29, 32, 33, 37 á 43, 55 y 73. v-5-julio.

Acta nº 18.112

«PHOENIX CROWN»

Junio 27 de 1906.—Henry B. Elliot & Sons—Artículos de las clases 1 á 79. v-6 julio.

Acta nº 18.087

«BEETHOVEN»

Junio 25 de 1906.—Breyer Hnos.—Artículos de la clase 76. v-5-julio.

Acta nº 18.088

«WEBER»

Junio 25 de 1906.—Breyer Hnos.—Artículos de la clase 76. v-5-julio.

Acta nº 18.089

«RUBINSTEIN»

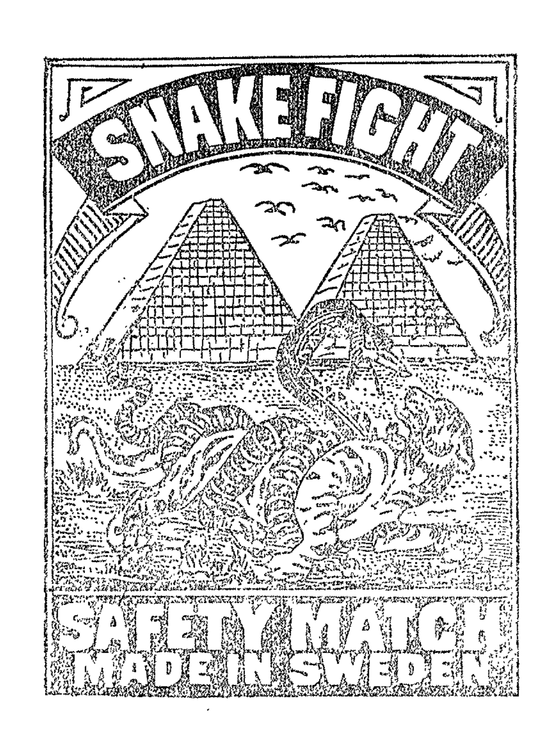
Junio 25 de 1906.—Breyer Hnos.—Artículos de la clase 76. v-5-julio.

Acta nº 18.090

««LISZT»

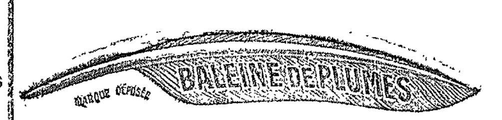
Junio 25 de 1906.—Breyer Hnos.—Artículos de la clase 76. v-5-julio.

Acta nº 18.107



Junio 27 de 1906.—Compañía Introductora de Buenos Aires Sd. Aa.—Fósforos, clase 12. v-5-julio

Acta nº 18.106



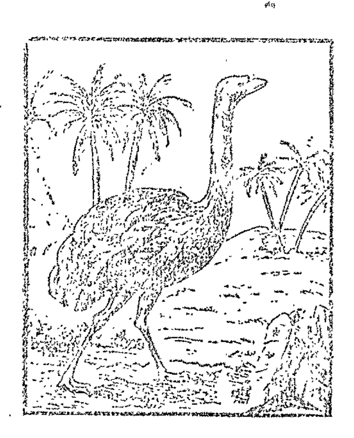
Junio 27 de 1906.—Société Weeks & Co.—Ballenas de plumas, clase 52. v-5-julio.

Acta nº 18.091

«ÇHOPIN»

Junio 25 de 1906.—Breyer Hnos.—Artículos de la clase 76. v-5-julio.

Acta nº 18.108



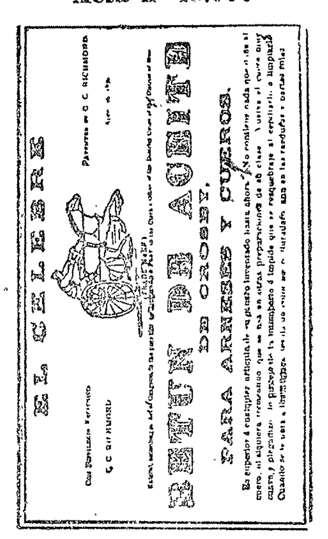
Junio 27 de 1906.—Mignaquy y Cía.—Artículos de las clases 9, 12, 14 y 59 á 71. v-5-julio.

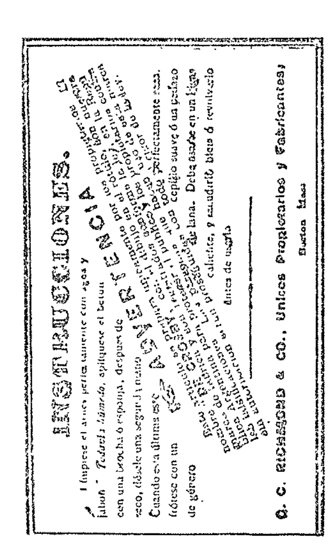
Acta nº 18.109

«PANAMERICANO»

Junio 27 de 1906.—Wenceslao B. Zaquieres.—Artículos de la clase 59. v-5-julio.

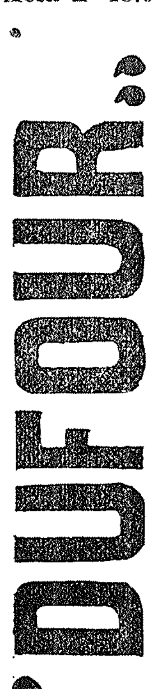
Acta nº 18.077





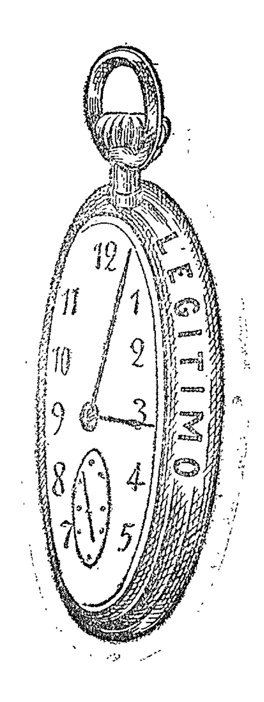
Junio 25 de 1906.—C. C. Richmond & Co. —Artículos de la clases 9, 14, 32 y 33.
v-3-julio.

Acta nº 18.075



Junio 25 de 1906.—Elliot James Dufour.—Artículos de las clases 1 á 79. v-3-julio.

Acta nº 18.094



Junio 25 de 1906.—G. Weil y Cía.—Artículos de la clase 21.
v-3-julio.

Acta nº 18.084



Junio 25 de 1906.—Pablo Clerici.—Artículos de las clases 68 y 69. v-3-julio.

Acta nº 18.080



Junio 25 de 1906.—John Yates & Co. Limited.—Artículos de las clases 16, 17, 32, 42, y 78. v-3-julio.

Acta nº 18.070

«HOLOPHANE»

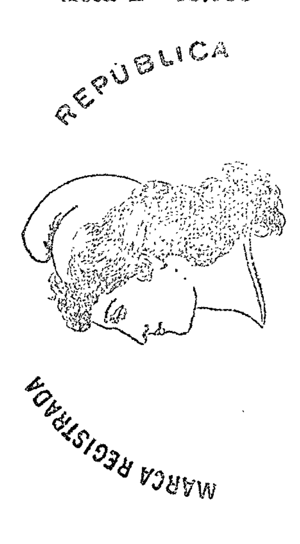
Junio 23 de 1906.—Heinlein y Cía.—Artículos de la clase 39. v-3-julio.

Acta nº 18.073



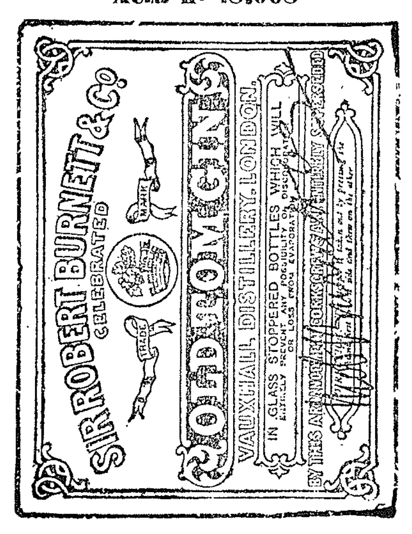
Junio 23 de 1906.—R. González y Cía.—Artículos de las clases 61 á 67, 70 y 71.
v-3-julio.

Acta nº 18.085



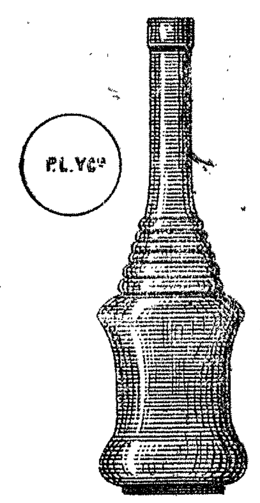
Junio 25 de 1906.—Desiderio Mariscotti.—Artículos de las clases 68 y 69.
v-3-julio.

Acta nº 18.068



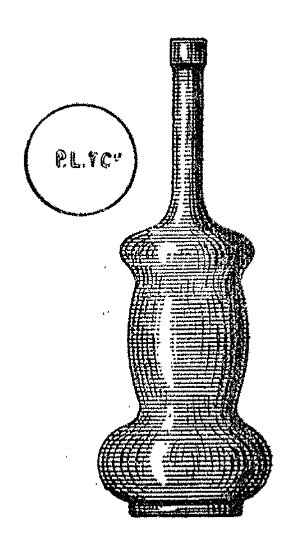
Junio 23 de 1906.—Robert Burnett & Cía.—Artículos de la clase 68. v-3-julio.

Acta nº 18.095



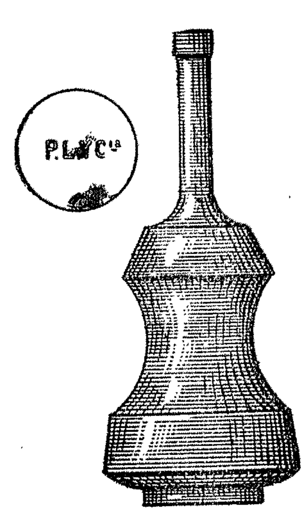
Junio 26 de 1906.—Pedro Lavagna y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69 (envase).
v-4-julio.

Acta nº 18.099



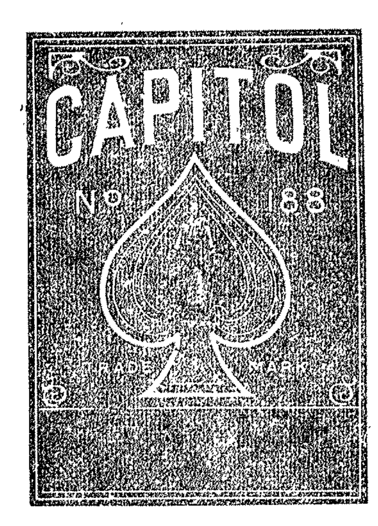
Junio 26 de 1906.—Pedro Lavagna y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69 (envase).
v-4-julio.

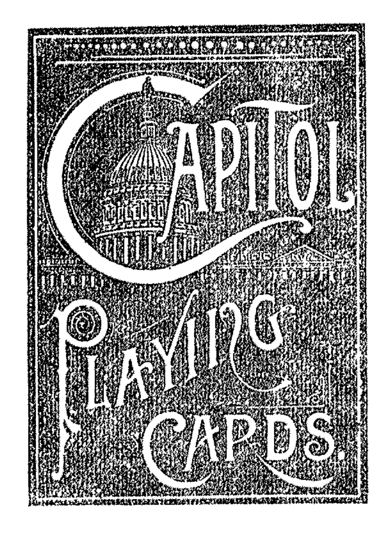
Acta nº 18.100



Junio 26 de 1906.—Pedro Lavagna y Cía.—Artículos de las clases 68 y 69 (envase).
v-4-julio.

Acta nº 18.115





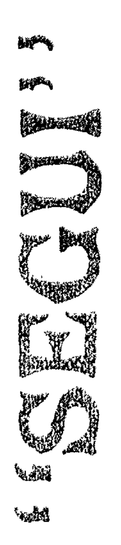
Junio 28 de 1906—Vicente Padrola.—Naipes, clase 60.
v-6-julio.

Acta nº 18 114



Junio 28 de 1906.—Dubonnet & Fils.—Bebida especial, clase 68.
v-6-julio.

Acta nº 18.086



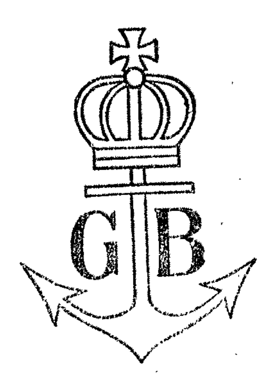
Junio 25 de 1906.—Seguí Hnos.—Artículos de las clases 1, 9, 11, 12, 14 y 61 á 70.
v-6-julio.

Acta nº 18 117



Junio 28 de 1906. - Domingo Rimassa.—Artículos de las clases 16 á 22 y 29 á 71.
v-6-julio.

Acta nº 18.113



Junio 28 de 1906.—A. Chaneles y Cía.—Relojes en general, clase 21.
v-6-julio.

JOSÉ ANTONIO VELAR
Comisario.
José Ignacio Maraspia
Secretario.

Tip. Penitenciaría Nacional